

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 40 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 17 DE FEBRERO DE 2012 EDICION N° 9.322

## DECRETOS

### DECRETO N° 47

Resistencia, 16 enero 2012

#### VISTO:

El Decreto N° 07/09; y

#### CONSIDERANDO:

Que por mismo se creó el Fideicomiso de Administración de Pautas Publicitarias Oficiales con el objeto de que el fiduciario tenga a su cargo en forma personal o por intermedio de terceros habilitados, terceros contratantes y/o autorizados a tal fin, centralizar la administración, distribución, establecer criterios de asignación, realizar pagos y todo aquello relativo a la pauta publicitaria oficial con el fin de agilizar los procedimientos, unificar la difusión de las políticas públicas, homogenizar los contenidos de la información a brindar al ciudadano respecto de la gestión de gobierno, como así garantizar a la ciudadanía el derecho al acceso a la información pública, entre otros;

Que se fijó como plazo del referido Fideicomiso el de tres años computables desde la fecha de suscripción del contrato de fideicomiso, que se concretó el 06 de enero de 2009;

Que analizado el funcionamiento del Fideicomiso de Administración de Pautas Publicitarias Oficiales y advirtiéndose que es el instrumento legal y técnico apropiado para el cumplimiento de su objeto, resulta conveniente la continuación de su operatoria;

Que asimismo resulta pertinente establecer que la Subsecretaría Legal y Técnica actúe como autoridad de aplicación de la operatoria en el ámbito del Poder Ejecutivo;

Que por todo lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Prorróguese el plazo de vigencia del Contrato de Fideicomiso denominado "Fideicomiso de Administración de Pautas Publicitarias Oficiales", por el término de tres años, a computarse desde la fecha de vencimiento original.

**Artículo 2°:** Modifíquese el Artículo 9° del Decreto N° 07/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 9°:** Establécese que la Secretaría General de la Gobernación, a través de la Subsecretaría Legal y Técnica, queda facultada para impartir instrucciones a la Administradora Fiduciaria en cada oportunidad que estime pertinente e introducir las modificaciones que resulten necesarias a los fines de la presente operatoria."

**Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:17/2/12

### DECRETO N° 71

Resistencia, 17 enero 2012

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se propicia la renovación por el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, de la adscripción de la agente Fermina Gómez, DNI N° 11.699.496, de la jurisdicción 4- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a la jurisdicción 1- Poder Legislativo, autorizada por Decreto N° 82/11, para cumplir tareas en el Bloque Justicialista, bajo la dependencia de la Diputada Provincial CP Elda Aída Pértile;

Que las Autoridades intervinientes, como también la agente en cuestión, prestan su conformidad para la adscripción que se propone;

Que la medida formulada se encuadra en las facultades establecidas en el Artículo 141°- inciso 11)- de la Constitución Provincial (1957- 1994);

Que asimismo corresponde la ratificación de la Bonificación por Dedicación que percibe la agente interesada, que fuera otorgada por el Decreto arriba mencionado;

Que la medida enunciada requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Prorrógase la adscripción por el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, de la Sra. Fermina Gómez, DNI N° 11.699.496, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1014- 00- director 1- grupo 1 (s/Ley 6010)- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 103- Secretaría General- jurisdicción 4-Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a la jurisdicción 1- Poder Legislativo, para cumplir funciones en el Bloque Justicialista, bajo la dependencia de la Diputada Provincial CP Elda Aída Pértile.

**Artículo 2°:** Ratifícase desde el 01 de enero de 2012 y mientras dure la adscripción dispuesta en el Artículo anterior, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1276 -t.v.-, consistente en un cien por ciento (100%) del sueldo básico, más compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo de revista, a favor de la agente Fermina Gómez, DNI 11.699.496, de acuerdo con lo ordenado por Decreto N° 82/11.

**Artículo 3°:** Establécese que la agente adscrita mantendrá el total de las remuneraciones que percibe en su lugar de origen, inherentes a su cargo de revista.

**Artículo 4°:** La medida establecida en el presente instrumento legal, se encuadra en las previsiones del Artículo 141- inciso 11) de la Constitución Provincial (1957-1994).

**Artículo 5°:** La presente medida será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 6°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 4-Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conforme con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Baquero / Orban / Pedrini / Judis / Codutti / Agostini / Martínez / Bogado s/c.** E:17/2/12

—————>\*<—————  
**DECRETO N° 98**

Resistencia, 20 enero 2012

**VISTO:**

La actuación simple N° E6-04.03.2010-4688/A y sus agregados; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se tramita la incorporación de los profesionales de Enfermería, Licenciados en Kinesiología y Técnicos en Laboratorio, a la modalidad de guardias previstas en el Artículo 5° del Decreto N° 1439/92 -t.v.-;

Que lo propiciado responde a la necesidad de contar con más horas de trabajo a fin de cubrir turnos rotativos en los Hospitales "Dr. Julio C. Perrando", Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán", 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña y "General Güemes" de Juan José Castelli, en las áreas de Enfermería, Kinesiología y Laboratorios;

Que por lo expuesto, es necesario modificar el primer párrafo del Artículo 5° del Decreto N° 1439/92 -t.v.-;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO****DECRETA:**

**Artículo 1°:** Modifícase el primer párrafo del Artículo 5° del Decreto N° 1439/92 -tv-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 5°:** Facúltase al Ministerio de Salud Pública a otorgar por Resolución ministerial, los porcentajes detallados en concepto de Bonificación por Dedicación a los profesionales Médicos, Bioquímicos, Odontólogos, Obstétricas, Técnicos Radiólogos, Ingenieros especialistas en ingeniería eléctrica, electromecánica, electrónica, construcciones y mecánica, y en los Hospitales "Dr. Julio C. Perrando", Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán", 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña y "General Güemes" de Juan José Castelli, corresponderá además a los Licenciados en Kinesiología, Técnicos en Laboratorio y Enfermeros, de conformidad con lo previsto en el Artículo 15° de la Ley N° 1276 -t.v.-.

**Artículo 2°:** Por la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, efectúense las comunicaciones correspondientes.

**Artículo 3°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Baquero**

s/c.

E:17/2/12

—————>\*<—————  
**DECRETO N° 101**

Resistencia, 23 enero 2012

**VISTO:**

La Ley N° 4787 -de Administración Financiera- y la Ley N° 6930;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 13 de la Ley N° 6930 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto de pesos doscientos veinticinco millones (\$ 225.000.000) con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja;

Que el inciso c) del Artículo 103 de la Ley N° 4787, establece como competencia de la Tesorería General de la Provincia, la emisión de Letras de Tesorería de corto

plazo en las condiciones previstas en el Artículo 105 de dicha Ley;

Que el Artículo 105 de la Ley N° 4787 establece que cuando así lo disponga el Poder Ejecutivo, la Tesorería General podrá emitir Letras de Tesorería hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Provincial;

Que el Artículo 14 de la Ley N° 6930 autoriza al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder lo derechos de la Provincia, sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos - Ley N° 23.548 -, conforme con lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos -o aquel que en el futuro lo sustituya- por hasta el monto de pesos doscientos veinticinco millones (\$225.000.000);

Que resulta conveniente a los efectos de incrementar la previsibilidad y regularidad de este instrumento, crear un Programa de Emisión de Letras de Tesorería como así también establecer los términos generales del mismo;

Que por situaciones de coyuntura que resultan altamente favorables en términos de aceptación de instrumentos financieros emitidos por el Gobierno de la Provincia del Chaco;

Que lo mencionado surge del asesoramiento en la materia provisto por diferentes entidades u organismos consultados a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO****DECRETA:**

**Artículo 1°:** Créese un Programa de Emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, por un monto máximo de hasta pesos doscientos veinticinco millones (\$ 225.000.000), de conformidad con los Considerandos del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Autorícese a la Tesorería General de la Provincia a efectuar la emisión de Letras de Tesorería, de acuerdo a los siguientes términos generales y de conformidad con lo que se establezca en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas:

a) Series y/o clases: Las Letras de Tesorería podrán ser emitidas en distintas clases y/o series.

b) Moneda de emisión y pago: Las Letras de Tesorería podrán estar denominadas en pesos, dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda, según se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

c) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Será la que se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

d) Precio de emisión: Se podrán emitir Letras de Tesorería a su valor nominal, con descuento o con prima sobre su valor nominal, según se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

e) Plazo máximo: hasta trescientos sesenta y cinco (365) días desde su fecha de emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero en el que las mismas hubieran sido emitidas, según se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y en la medida que dicho plazo no exceda el día 31 de diciembre de 2013.

f) Amortización: Los plazos y formas de pago del capital de las Letras de Tesorería serán los que se especifiquen en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

g) Intereses: Las Letras de Tesorería podrán devengar intereses a tasa fija o variable o no devengar interés alguno, o de acuerdo con cualquier otro mecanismo para la fijación de interés y conforme se especifique en la

Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

h) Garantía: Las Letras de Tesorería se podrán emitir con garantía o sin garantía, de acuerdo con lo que se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La garantía podrá ser cualquiera de las permitidas por la normativa aplicable, incluyendo sin limitación los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

i) Colocación: Las Letras de Tesorería se colocarán mediante licitación pública o suscripción directa o por aquellos mecanismos que se especifiquen en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

j) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.

k) Integración: El precio se integrará al contado, en la moneda prevista en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

l) Licitación por tramos: La licitación de las Letras de Tesorería podrá ser realizada por Tramos, según se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. Los importes mínimos y máximos de cada Tramo se determinarán en cada licitación.

m) Forma de liquidación: A través del Nuevo Banco del Chaco S.A. y/o Argenclear S.A. y/o por medio de cualquier otra entidad designada a tal efecto.

n) Negociación: Se podrá solicitar la negociación de las Letras de Tesorería en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") y/o en uno o varios mercados autorregulados y/o la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o bolsas de valores autorizadas en la República Argentina, según se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

o) Forma e instrumentación: Las Letras de Tesorería estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes y según se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

p) Comisiones por terceros: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del MAE autorizados para participar en las colocaciones primarias de las Letras de Tesorería. La comisión será establecida en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

q) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

- 1) Agentes del MAE autorizados a tal efecto.
- 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores S.A., únicamente a través del Banco de Valores S.A.
- 3) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en los puntos 1 y 2 precedentes.
- 4) Cualquier otro participante según se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

r) Organizador y Agente Financiero: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Sociedad de Bolsa y/o Nuevo Banco del Chaco S.A. y/o aquel organismo que se designe en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

s) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. A menos que se especifique lo contrario en dicha Resolución, se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la Ciudad de Resistencia y/o

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

t) Entidad depositaria: Caja de Valores S.A. y/o la entidad que se designe en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

u) Rescate anticipado: Las Letras de Tesorería podrán ser rescatadas o no, de acuerdo con lo que se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

v) Legislación aplicable: Las Letras de Tesorería se regirán por, e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República Argentina.

w) Tratamiento impositivo: Las Letras gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

**Artículo 3°:** Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, a celebrar los acuerdos y/o contratos y/o instrucciones que resulten necesarios para la implementación de la operatoria dispuesta en el presente, así como dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por el presente instrumento legal.

**Artículo 4°:** Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas para determinar la época y oportunidad para la emisión de Letras de Tesorería a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia bajo el Programa creado por el Artículo 1° del presente, como así también los términos de las mismas y a adoptar todas las medidas, disposiciones y/o resoluciones complementarias, aclaratorias e interpretativas que sean requeridas a efectos de la emisión y colocación de las Letras de Tesorería.

**Artículo 5°:** Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y/o a la persona en quien éste delegue, la facultad de declarar total o parcialmente desierta cada una de las licitaciones, de determinar el precio o la tasa de corte y a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería que se emitan bajo el Programa.

**Artículo 6°:** Facúltase al Nuevo Banco del Chaco S.A. y/o a Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa a celebrar los acuerdos y/o contratos y/o instrucciones con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las emisiones de Letras de Tesorería que se realicen bajo el Programa.

**Artículo 7°:** Los gastos que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la operatoria autorizada por el presente, así como los intereses que las mismas devenguen serán imputados a la jurisdicción 38 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c.

E:17/2/12

—\*—  
**DECRETO N° 110**

Resistencia, 25 enero 2012

**VISTO:**

La Actuación Simple N° E.12.27.12.11-11419/A del registro de Lotería Chaqueña; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el acto eleccionario de fecha 22 de diciembre de 2011, el personal de la Lotería Chaqueña en relación de dependencia con más de un año de servicios en la Institución, eligió por mayoría y a través del voto directo y secreto a los agentes Sr. Carlos Alberto

Torres, DNI N° 11.249.044 y Sra. Silvia Beatriz Monfardini, DNI N° 13.503.702, como vocal titular y suplente, respectivamente, en un todo de acuerdo con lo establecido por los Artículos 4° y 5° de la Ley 500, texto vigente según Leyes N° 3827 y N° 3854;

Que la Lotería Chaqueña informa que los agentes precitados reúnen los requisitos exigidos por dichas Leyes para ser miembros del Directorio en representación de los empleados del Organismo;

Que procede sus designaciones, a partir del 27 de diciembre de 2011, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° de la Ley N° 500, texto vigente según Leyes N° 3827 y N° 3854;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

##### DECRETA:

**Artículo 1°:** Designase, a partir del 27 de diciembre de 2011 en el cargo de Vocal Titular del Directorio de Lotería Chaqueña al señor Carlos Alberto Torres, DNI N° 11.249.044 y como Vocal Suplente a la señora Silvia Beatriz Monfardini, DNI N° 13.503.702, ambos en representación de los empleados del Organismo, en un todo de acuerdo con lo establecido por los Artículos 4° y 5° de la Ley N° 500, texto vigente según las Leyes N° 3827 y N° 3854.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c.

E:17/2/12

#### DECRETO N° 114

Resistencia, 30 enero 2012

#### VISTO:

La Ley N° 5005 y su modificatoria Ley N° 5688, la Ley N° 6906 y el Decreto 1899/03;

#### CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 5005 (modificada por Ley N° 5688), se dispuso la constitución de Fiduciaria del Norte S.A.;

Que en el Artículo 17 de la mencionada norma, se determinó que el ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, era la autoridad de aplicación a los efectos de dicha ley;

Que por Decreto N° 1899/03, en su Artículo 7°, se instruyó la suscripción del estatuto social de Fiduciaria del Norte S.A., y se facultó al entonces Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos a suscribir el acta constitutiva de la sociedad, como así también toda documentación pertinente;

Que por su parte, la Ley N° 6906 estableció en su Artículo 1°, que el despacho de los asuntos administrativos de la Provincia estará a cargo de los siguientes Ministerios: Gobierno, Justicia y Seguridad; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Infraestructura y Servicios Públicos; Desarrollo Social; Producción; Salud Pública; Hacienda y Finanzas Públicas; Industria, Empleo y Trabajo; Desarrollo Urbano y Territorial y Planificación y Ambiente.

Que la lectura de la norma transcrita en párrafo precedente, revela que el ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, como también su sucesor el Ministerio de Economía, Industria y Empleo, han desaparecido como tales, mientras que los asuntos que conformaban sus carteras han sido confiados a las jurisdicciones que los sustituyeron;

Que la misma Ley N° 6906, establece en su Artículo 7°, que los asuntos originados en un ministerio, pero que tengan relación con las funciones específicas atribuidas por esta ley a otro, son competencia de este último, y que en caso de dudas acerca del ministerio a que corresponda un asunto, éste será tramitado por el que designare el Gobernador;

Que a su vez, el Artículo 23 de la ley tratada, establece en su inciso 7°, que es competencia del Minis-

terio de Hacienda y Finanzas Públicas, entender en la relación con el Nuevo Banco del Chaco S.A., Fiduciaria del Norte S.A., Lotería Chaqueña y demás entidades en las que el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas tenga participación.

Que atento lo expuesto, es menester el dictado del presente instrumento legal

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

##### DECRETA:

**Artículo 1°:** Designase al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, autoridad de aplicación de la Ley N° 5005, normas modificatorias y reglamentarias.

**Artículo 2°:** Facúltase al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, a suscribir todos los instrumentos que sean pertinentes a la función que se le asigna en el Artículo precedente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Femenia*

s/c.

E:17/2/12

## RESOLUCIONES

### A T P

#### ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL RESOLUCION GENERAL N° 1723

#### VISTO:

La Ley N° 6889/11-vetada parcialmente por el Poder Ejecutivo y aceptada por Resolución N° 3152/11 de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, promulgada por el Decreto N° 155/11; y

#### CONSIDERANDO:

Que a través de dicha norma se establece un régimen de financiación para la regularización de las obligaciones impositivas provinciales, cuya recaudación se encuentra a cargo de esta Administración Tributaria Provincial;

Que en virtud de las atribuciones acordadas por el Artículo N° 24 de la Ley N° 6889 y por el Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444/62 – t.o.-, resulta necesario dictar las normas interpretativas, complementarias y reglamentarias que resulten menester para una correcta aplicación de la Ley;

Por ello;

#### LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

##### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Considérense comprendidas en el presente régimen de financiación a todas las obligaciones impositivas omitidas por períodos fiscales hasta el 30 de septiembre de 2011, para contribuyentes y/o responsables locales y los encuadrados en el régimen del Convenio Multilateral, incluyendo a las multas por incumplimiento a los deberes formales y/o materiales que se encuentren firmes. El acogimiento podrá formularse hasta el 31 de marzo del 2012 inclusive.

**Artículo 2°:** Las obligaciones fiscales contempladas en el presente régimen, son las que seguidamente se enuncian, para las situaciones, por los períodos y con los alcances que para cada caso se indican:

#### 1) Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%:

- Deudas por anticipos mensuales, bimestrales o cuando corresponda por declaración jurada anual y por retenciones y/o percepciones, relacionados con períodos fiscales omitidos comprendidos al 30 de septiembre del 2011.

#### 2) Impuesto de Sellos:

- Por actos, contratos y operaciones formalizados hasta el 30 de septiembre del 2011.

#### 3) Fondo para Salud Pública:

- Deudas por períodos fiscales comprendidos hasta el 30 de septiembre del 2011.

**4) Aporte Solidario Ley Nº 4256:**

- Deudas por períodos fiscales comprendidos hasta el 31 de diciembre de 1997, en conceptos de contribuciones y aportes.

**5) Impuesto Inmobiliario:**

- Deudas por períodos fiscales cumplidos al 30 de septiembre del 2011.

Asimismo se encuentran incluidas las obligaciones cuyos vencimientos fueron diferidos por causa de emergencia agropecuaria, habiéndose aportado la respectiva constancia.

En tal situación serán exigibles desde el acogimiento al presente régimen, dando por concluido el diferimiento o prórroga oportunamente aprobada.

**6) Planes de facilidades de pago otorgados con anterioridad al presente régimen:**

- Por los saldos adeudados por períodos fiscales comprendidos hasta el 30 de septiembre del 2011.

**7) Otras deudas no especificadas en los incisos precedentes** que comprendan o estén supeditadas a obligaciones, por períodos fiscales hasta el 30 de septiembre del 2011.

**Artículo 3°:** El acogimiento al presente plan será formalizado vía web y con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Tener clave de acceso al Sistema Especial de Consulta Tributaria para ingresar al módulo Mis Planes de Pagos.

2) Para el acogimiento a los beneficios de la Ley 6889, deberán tener e informar Clave Bancaria Uniforme (CBU) para la cancelación de las cuotas mediante el procedimiento de débito directo. Este requisito no es exigible para la opción de pago al contado.

3) La presentación de la solicitud de acogimiento vía web, deberá realizarse consolidando la deuda de capital, actualización si la hubiere, mas intereses resarcitorios de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley del cero coma setenta y cinco por ciento ( 0,75% ) mensual (o proporción diaria 0.025) para deudas de los contribuyentes directos, atento a la modalidad de cumplimiento adoptada de acuerdo a la escala de reducción establecida en el artículo 8° de la Ley; y del uno por ciento (1%) mensual (o proporción diaria 0.0333), para deudas de los agentes de recaudación, retención y/o percepción de los tributos que recauda esta Administración Tributaria.

4) Los contribuyentes y/o responsables **-directos y agentes de Percepción-** del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% y Fondo para Salud Pública, deberán realizar la presentación vía web de las declaraciones juradas adeudadas antes del acogimiento.

Los **Agentes de Retención** deberán realizar la presentación en casa central o receptoría más cercana.-

En el caso del **Impuesto de Sellos**, deberán presentar en la Casa Central ó Receptoría mas cercana el o los instrumentos originales, por los que se liquidará el gravamen y donde se colocará sello y firma autorizada con la Leyenda "INGRESADO SEGÚN LEY Nº 6889/11".

5) Los contribuyentes comprendidos en el régimen de Convenio Multilateral deberán presentar las Declaraciones Juradas mensuales antes del acogimiento al régimen.

**Artículo 4°:** La deuda a regularizar se hará en presentación separada discriminada por período según se trate de:

a) Deuda de Contribuyentes Locales o de Convenio Multilateral en instancia administrativa por tributos mensuales adeudados o plan de Pago vigente o caduco.

b) Deudas como Agentes de retención, Percepción o recaudación (excepto Fondo para salud pública) por retenciones y/o percepciones no ingresadas o plan de pago vigente o caduco.

c) deuda en instancia judicial- Boleta de Deuda.-

**Artículo 5°:** Según lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley, los contribuyentes y/o responsables directos y

agentes, podrán cancelar sus obligaciones tributarias omitidas al contado o en cuotas.

Cuando se opte por el mecanismo previsto en el artículo 4° de la Ley- pago contado-, deberán ingresar el total de la deuda exigible al 30 de septiembre del 2011.

Cuando la opción sea pago en cuotas, esta Administración Tributaria dispone que serán **mensuales, iguales y consecutivas** y el importe de la cuota pura más los intereses **deberá ser igual o mayor** a pesos doscientos (**\$200**).

En los formularios de acogimiento los contribuyentes deberán exteriorizar su deuda discriminándola por período según el vencimiento de cada obligación.

El cálculo de los recargos o intereses resarcitorios y actualización imputables a cada deuda exteriorizada, en caso de corresponder, se efectuará desde cada una de las fechas de vencimiento general de cada obligación y hasta la fecha de acogimiento al régimen.

El Formulario AT Nº **3124**, que se aprueba por la presente, será utilizado para Ingresar el importe del anticipo correspondiente, que será el cinco (5%) de la deuda consolidada y deberá ser ingresado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de enviado el Plan vía web.

El Formulario AT Nº **3124** será utilizado además, en caso de que hagan uso de la opción de pago al contado.

**Artículo 6°:** Las obligaciones fiscales que se encuentren con juicio de apremio y/o medida cautelar se regularizarán en una presentación que no incluya otras obligaciones no reclamadas judicialmente.

En caso de obligaciones con juicio de apremio deberá exteriorizarse la deuda consignando el número y fecha de la Boleta o título emitido por la Administración Tributaria.

**Artículo 7°:** Aclárese que el interés resarcitorio que establece el artículo 11° de la Ley **del 9% anual**, será el aplicable a deudas en **sede administrativa** de contribuyentes **directos** de los Impuestos: sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10%-Ley 3565-, Fondo para Salud Pública y Sellos (por actos, contratos y operaciones como contribuyente directos), en concordancia con lo establecido en el artículo 10° de la misma. El interés **del 12% anual**, será el aplicable a todas las deudas que al momento del acogimiento se encuentren en **sede judicial**.

**Artículo 8°:** El interés de financiación que prevé el artículo 12° de la ley, se calculará aplicando a la deuda consolidada de cada presentación, el coeficiente que para el número de cuotas solicitadas, figuran en el Anexo I de la presente Resolución. El interés así calculado se adicionará a la cuota pura.

**Artículo 9°:** Las cuotas del régimen de financiación vencerán los días quince (15) de cada mes o día hábil posterior. Se establece como única fecha alternativa de pago el día 25 de cada mes el que incluirá el interés previsto en la Ley y artículo 8° de la presente.

**Artículo 10°:** Todo pago de cuota que se efectúe después del vencimiento que para la misma se fije, estará sujeto al interés del uno por ciento (1%) mensual tal lo establece el artículo 16° de la Ley que se reglamenta y del 0,0333% diario.

**Artículo 11°:** Los planes de pago por saldos adeudados que superen los pesos CINCUENTA MIL (\$50.000), serán recepcionados en forma condicional.

La aceptación de dichos planes quedará supeditada a la evaluación que efectúe el Organismo para la exigencia de garantías que la Administración Tributaria podrá solicitar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley.

La Administración Tributaria además de los requisitos establecidos en la presente Resolución, podrá requerir toda otra información y/o documentación que considere necesaria para el análisis de la situación económica

financiera del contribuyente. Tal evaluación ponderará todos los elementos de convicción analizados incluyendo además su conducta y antecedentes tributarios.

En caso de considerar necesario el afianzamiento de la obligación regularizada, esta Administración Tributaria, intimará al contribuyente para que en un plazo de cinco (5) días ofrezca una garantía a satisfacción del Organismo, aportando la documentación necesaria para la instrumentación de la misma.

La falta de instrumentación definitiva de las garantías requeridas, podrá ser causal de rechazo del plan propuesto, en cuyo caso se declarará la caducidad del plan, haciéndose exigible el saldo adeudado con más los adicionales que pudieran corresponder, desde el vencimiento de las obligaciones que le dieron origen hasta el día del efectivo pago.

La Administración Tributaria podrá autorizar la reducción del plazo de financiación solicitado, para lo cual se deberán abonar las diferencias que surjan en el importe de las cuotas vencidas al momento de la autorización. En caso de rechazo del plan propuesto, los importes ingresados dentro del mismo se imputarán a las deudas de capital declaradas, de mayor antigüedad.

#### "miniplan" (artículo 6º de la Ley)

**Artículo 12º:** Para el acogimiento al beneficio otorgado por la Ley en su artículo 6º, los contribuyentes y/o responsables y agentes deberán cumplimentar además de lo dispuesto en la misma, los siguientes requisitos:

- La presentación del presente plan deberá realizarse con anterioridad al plan principal.
- El importe mínimo y general de cada cuota se fija en pesos doscientos (\$200).
- El vencimiento de cada cuota operará el día 15 de cada mes o día hábil posterior. Se establece como única fecha alternativa de pago el día 25 de cada mes el que incluirá el interés previsto en la Ley.
- La caducidad del presente por las causales dispuestas en el inciso d) del artículo 6º, producirá el incumplimiento del requisito del inciso d) del artículo 5º y la caducidad del plan principal.

**Artículo 13º:** Cuando se dé el incumplimiento de alguna de las cuotas del plan, el contribuyente y/o responsable podrá ingresar una o alguna de ellas con los intereses correspondientes utilizando la opción "restablecer cuota". Igual opción tendrán aquellos acogidos al "miniplan" del artículo 6º de la Ley.

**Artículo 14º:** De producida la caducidad del plan propuesto y de acuerdo a los términos del artículo 17º de la ley, el contribuyente y/o responsable no podrá acceder a

otro plan de financiación instrumentado por esta Ley u otras leyes especiales, por los períodos incluidos en el plan caduco a excepción del vigente por aplicación del artículo 62º y subsiguientes del Código Tributario Provincial.

**Artículo 15º:** El término de caducidad de instancia en los juicios de ejecución fiscal de las deudas incluidas en el presente Régimen quedará suspendido mientras se mantenga vigente el plan de pago y hasta que se otorgue la carta de pago que emitirá esta Administración Tributaria para acreditar en el expediente.

**Artículo 16º:** Las deudas en discusión administrativa o judicial, o las que se encuentren en ejecución judicial, podrán ser acogidas al presente régimen, con lo cual el responsable admitirá de pleno derecho que se allana lisa e incondicionalmente a la

pretensión del Fisco y renuncia a toda acción recursiva y derecho en la causa, por lo que los abogados de esta Administración solicitarán sentencia en la causa, adjun-

tando al escrito copia autenticada de los formularios de acogimiento.

**Artículo 17º:** Las presentaciones en las actuaciones judiciales del Organismo se efectuarán mediante el Formulario **AT Nº 3030**, será instrumento válido a los fines del allanamiento con intervención previa de los representantes fiscales que actúen en la causa.

**Artículo 18º:** En el caso de contribuyentes o responsables que se acojan a los beneficios de la Ley y que tuvieren bienes embargados por esta Administración Tributaria, o garantías personales o reales a favor de la misma, las medidas se mantendrán en calidad de garantía y hasta la cancelación de los rubros adeudados, sin perjuicio que se solicite su sustitución y/o disminución siempre que el estado de cumplimiento del plan de pago así lo justifique y que medie certificación expresa del Organismo oficial.

Sin perjuicio de ello, y si así lo estima pertinente para el mayor resguardo del crédito fiscal del que se trate, la Administración Tributaria podrá promover medidas cautelares que resulten apropiadas para el oportuno resguardo del crédito fiscal tal lo establecido por los artículos 9º y 20º de la Ley.

Cuando se haya dado cumplimiento al plan de facilidades la Administración Tributaria otorgará carta de pago al contribuyente mediante constancia de libre deuda para que se acredite en el expediente y se de por finalizado el proceso.

**Artículo 19º:** En el caso de sucesiones indivisas ó deudas de contribuyentes fallecidos el acogimiento se formalizará a través de los administradores judiciales de la sucesión si los hubiere y/o cualquiera de los herederos que acredite su condición de tal mediante declaración judicial o instrumento expedido por autoridad competente.

El heredero deberá presentarse por el total de la deuda, sin perjuicio del derecho de repetición que le asista respecto de los demás herederos.

**Artículo 20º:** Las disposiciones de la presente, tendrán vigencia a partir del 8 de Febrero del 2012.

**Artículo 21º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 07/02/2012

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c.

E:17/2/12

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

**RESOLUCIÓN Nº 1099**

Resistencia, 25 noviembre 2011

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 9, Parcela 17, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN Nº 1101**

Resistencia, 25 noviembre 2011

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 180, Quinta 6, Parcela 09, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**Arq. María Cristina Magnano, Presidente**

s/c.

E:15/2 V:17/2/12

→\*←

TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN Nº 38/11 – ACUERDO PLENARIO**

**EXPTE. Nº 400101111-25009-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Dra. Doris Griselda Roig, D.N.I. Nº 16.758.309, Legajo

N° 10963, a partir del día 16 de diciembre de 2011, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Director – Fiscal de Causas Fiscales – J.A.R. Sala I – porcentaje 60. Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Dra. Doris Griselda Roig, el sesenta y cinco por ciento (65%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos (\$ 9.764,45). Integrado por: Sueldo Básico: Un mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$ 1.768,00); Compensación Jerárquica: Dos mil novecientos setenta y un pesos con quince centavos (\$ 2.971,15); Antigüedad (20 años): Un mil ochocientos noventa y cinco pesos con sesenta y seis centavos (\$ 1.895,66); Permanencia en el Cargo: Cuatrocientos setenta y tres pesos con noventa y un centavos (\$ 473,91); Bonificación por Título Universitario: Un mil ciento ochenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos (\$ 1.184,78); Adicional por mayor dedicación: Un mil ciento ochenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos (\$ 1.184,95); Adicional Cód. 343: Ciento cincuenta y seis pesos (\$ 156,00); Adicional Cód. 348: Ciento treinta pesos (\$ 130,00).  
Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6°) de la Ley 6.635.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:17/2 V:24/12

> \* <  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
RESOLUCIONES APROBADAS  
SESIÓN DEL 09-11-11.

**RESOLUCIÓN N° 2675/11**

Otorgar a la Comisión Investigadora de la Sala Acusadora de Juicio Político, prórroga de 29 días para emitir dictamen sobre el expediente 585/11.

**RESOLUCIÓN N° 2676/11**

Otorgar al Dip. Marcelo Castelan licencia por razones de salud 29 días, a partir del 8 de noviembre.

**RESOLUCIÓN N° 2677/11**

Expresar satisfacción ante la publicación del manifiesto de más de trescientos intelectuales latinoamericanos, por el que expresan su adhesión a los reclamos que llevan adelante jóvenes chilenos en demanda de una educación de excelencia y de vocación igualitaria.

**RESOLUCIÓN N° 2678/11**

Rendir homenaje al señor Carlos A. "Quiñe" Acevedo en virtud de su carrera como compositor y autor musical.

**RESOLUCIÓN N° 2679/11**

Expresar acompañamiento al Decreto Nacional N° 1304/11, que aprueba el Convenio Marco y el Programa de Financiamiento para la Renovación del Parque Automotor de los Servicios Públicos Urbanos y Suburbanos de Pasajeros.

**RESOLUCIÓN N° 2780/11**

Expresar beneplácito con motivo de la presentación por el P. E. N., del Programa Estratégico Agroalimentario 2016-2020.

**RESOLUCIÓN N° 2681/11**

Expresar beneplácito por el éxito obtenido en la Primera Fiesta de la Industria Chaqueña, realizada del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2011, en nuestra Ciudad.

**RESOLUCIÓN N° 2682/11**

Expresar beneplácito ante el incremento en la producción del calzado en nuestro país, que de 36 millones de pares de fabricados durante el año 2001, se estima llegar a un total de 115 millones durante el presente año.

**RESOLUCIÓN N° 2683/11**

Expresar beneplácito por la presentación de la primera actualización del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2012-2020.

**RESOLUCIÓN N° 2684/11**

Expresar beneplácito ante la iniciativa de la Escuela de Montaña "Juan Miguel Negrete", de la localidad de Junín de los Andes-Prov. de Neuquén, posibilitó que niños y adultos de escasos recursos pudieran visitar al volcán Lanín.

**RESOLUCIÓN N° 2685/11**

Expresar acompañamiento a la iniciativa, que cuenta con media sanción por parte del H. S. N., por la que propicia regular la instalación y el funcionamiento de las instalaciones universitarias extranjeras.

**RESOLUCIÓN N° 2686/11**

Declarar de interés provincial cultural y educativo el seminario "Derechos Humanos y la Ley de Medios de Comunicación Audiovisual: su Interrelación en los Contenidos" que se llevó a cabo en la Ciudad de Corrientes los días 7 y 8 de octubre.

**RESOLUCIÓN N° 2687/11**

Expresar acompañamiento a la iniciativa de la Rectora de la U N La, Ana Jaramillo, procurando vincular la producción académica con las soluciones concretas para problemas de la sociedad.

**RESOLUCIÓN N° 2688/11**

Autorizar al Dip. Basilio Kuzmak, a participar de la Fiesta Nacional de la Independencia de la República de Polonia, los días 14 al 16 de noviembre en la Ciudad de Bs. As.

**RESOLUCIÓN N° 2689/11**

Declarar beneplácito, por el nuevo aniversario de la Independencia de la República de Polonia, el 11 de noviembre.

**SESIÓN DEL 16-11-11.****RESOLUCIÓN N° 2690/11**

Archivar el expediente 2/11 –veto total al proyecto de ley 6737- modifica el artículo 151 de la ley 4044- Derecho de Expectativa.

**RESOLUCIÓN N° 2691/11**

Declarar de interés legislativo provincial las "IV Jornadas Provinciales de Salud Mental Comunitaria", a llevarse a cabo el 2 de diciembre.

**RESOLUCIÓN N° 2692/11**

Expresar acompañamiento a los pedidos realizados, para que el Congreso de la Nación trate todos los proyectos de leyes, de protección al dominio nacional sobre la propiedad, posesión o tenencia de las tierras rurales, limitando la adquisición a los extranjeros.

**RESOLUCIÓN N° 2693/11**

Archivar el expediente 950/10 – veto total del P. E., al proyecto de ley 6666.

**RESOLUCIÓN N° 2694/11**

Destacar las tareas que realizan las Brigadas Estudiantiles de Salud (BES) de Argentina, elaborado por los estudiantes argentinos de la carrera de Medicina becados por la República de Cuba.

**RESOLUCIÓN N° 2695/11**

Expresar beneplácito y acompañamiento a la distinción de Personalidad destacada otorgada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Bs. As. a la asistente social y periodista Olga Hammar.

**RESOLUCIÓN N° 2696/11**

Expresar satisfacción ante la reducción del 2,6 al 1,9 % del índice de analfabetismo en nuestro país, durante los últimos cinco años.

**RESOLUCIÓN N° 2697/11**

Expresar acompañamiento al pedido por los abogados querellantes y el fiscal Omar Palermo, ante la C. F. de la Pcia. de Mendoza, en el marco del juicio que se lleva a cabo por delitos de lesa humanidad cometidos en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio (CCDTyE) D2.

**RESOLUCIÓN N° 2698/11**

Solicitar al P. E., se arbitren los medios para crear una Comisaría de la Mujer en la Ciudad de J. J. Castelli.

**RESOLUCIÓN N° 2699/11**

Solicitar al P. E., informe respecto a las denuncias planteadas por la ATECH, sobre supuestas irregularidades en

los concursos de ascensos que se llevaron a cabo en la Ciudad de J. J. Castelli.

**RESOLUCIÓN Nº 2700/11**

Expresar beneplácito por la sanción de la ley nacional 26.701, que aprobó el convenio constitutivo del Banco del Sur.

**RESOLUCIÓN Nº 2701/11**

Archivar el expediente 718/00 – veto total del P. E. al proyecto de ley 4769.

**RESOLUCIÓN Nº 2702/11**

Aceptar veto parcial del P. E. al proyecto de ley 6814 – Enfermedades Huérfanas.

**RESOLUCIÓN Nº 2703/11**

Archivar el expediente 7/11-veto total del P. E. al proyecto de ley 6712.

**RESOLUCIÓN Nº 2704/11**

Reconocer la resolución del P. E., a través del M. P. y A., ante la creación en el ámbito de esa cartera de la Comisión Pcial. de Buenas Prácticas Agrícolas.

**RESOLUCIÓN Nº 2705/11**

Conmemorar el "Día Internacional para la Tolerancia", el 16 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2706/11**

Recordar que el 9 de noviembre se celebra, el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.

**RESOLUCIÓN Nº 2707/11**

Adherir a las celebraciones correspondientes a la "XI Semana de la lengua italiana en el mundo".

**RESOLUCIÓN Nº 2708/11**

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial, los actos públicos que fueron organizados en conmemoración del Día de la Tradición, el 10 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2709/11**

Declarar de interés provincial el primer Campamento de Familias, que se realizará los días 27 y 28 de noviembre en la Isla del Cerrito.

**RESOLUCIÓN Nº 2710/11**

Expresar beneplácito ante la aprobación de la resolución que incorpora el 23 de septiembre como "Día de la concientización y sensibilización sobre problemática de la trata", en conmemoración al "Día Internacional de la Lucha Contra la Trata de Personas", el 13 de octubre".

**RESOLUCIÓN Nº 2711/11**

Expresar beneplácito por el fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de J. J. Castelli.

**RESOLUCIÓN Nº 2712/11**

Manifiestar beneplácito con motivo de conmemorarse la gloriosa gesta del pueblo griego del 28 de octubre de 1940, conocida como el "Día del OXI", fiesta Nacional de Grecia.

**RESOLUCIÓN Nº 2713/11**

Solicitar al P. E., remita copia del informe enviado por la Provincia Autónoma Di Trento al Gobierno de la Provincia del Chaco, en relación al PROGANO.

**RESOLUCIÓN Nº 2714/11**

Expresar acompañamiento a las condenas de prisión perpetua, en el marco del juicio oral por crímenes de lesa humanidad cometidos en la ESMA durante la última dictadura militar.

**RESOLUCIÓN Nº 2715/11**

Declarar beneplácito por la realización del Abierto de Golf del Nordeste, que se llevo a cabo en el Golf Club de nuestra Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 2716/11**

Destacar de interés legislativo y provincial, el postrado en Derecho Penal Tributario, los días 5 y 6 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2717/11**

Declarar de interés cultural y provincial, la distinción "La Orden del Quebracho", en reconocimiento al neurólogo Domingo Ameri, que se llevó a cabo el día 28 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2718/11**

Solicitar al P. E. informe hechos de apremios ilegales denunciados por el periodista Sergio Valenzuela cometidos el 26 de octubre por agentes del Dpto. \*911 de la Policía de la Pcia. del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 2719/11**

Expresar beneplácito por el diseño de un equipo destilador solar de agua realizado por la Facultad de Ingeniería de la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 2720/11**

Declarar de interés social, cultural, legislativo y provincial el "III Desfile Resistencia Fashion Summer-RFS", que se llevó a cabo el día 30 de octubre, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2721/11**

Declarar de interés legislativo y provincial, las Bodas de Plata de la Carrera de Educación Especial Orientación en Discapacidad Intelectual, Inst. de Nivel Terciario "M. Neme" de Formación Docente de Las Breñas.

**RESOLUCIÓN Nº 2722/11**

Rendir homenaje de reconocimiento al actual Arzobispo de la Ciudad de Resistencia, SER Monseñor Fabriciano Sigampa.

**RESOLUCIÓN Nº 2723/11**

Expresar beneplácito por la promulgación de la ley Nº 18.831, por parte del P. E. de la República Oriental del Uruguay que restablece la pretensión punitiva del Estado para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1º de marzo de 1985, como crímenes de lesa humanidad.

**RESOLUCIÓN Nº 2724/11**

Declarar de interés legislativo, el acto de celebración del 75º Aniversario de la Asociación Israelita de Beneficencia de la Ciudad de Resistencia, el 26 de noviembre en su Sede Social.

**RESOLUCIÓN Nº 2725/11**

Declarar de interés provincial, la Muestra Fotográfica de Alfredo Gallo, "Corazón de Tiza", en el Museo Municipal de Charata, desde el 20 de octubre al 15 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2726/11**

Expresar beneplácito por las condecoraciones obtenidas en la III Olimpiada Latinoamericana de Astronomía y Astronáutica, llevada a cabo en Brasil, del 23 al 30 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2727/11**

Felicitar a los realizadores por el estreno de "Gallardo y la génesis de la provincialización", que tuvo lugar el 19 de octubre, en el Complejo G. Miranda de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2728/11**

Declarar de interés legislativo, la conferencia que dictará el Lic. José M. Las Heras, sobre Contratación Pública, el 24 de noviembre en el C. C. de la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 2729/11**

Declarar de interés provincial la conferencia del Dr. Guillermo Carlos Arias sobre Técnica Legislativa, el 5 de noviembre en la sede del P. J.

**RESOLUCIÓN Nº 2730/11**

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional de los Derechos de los Niños y Niñas el 20 de Noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2731/11**

Declarar de interés provincial y legislativo las "Jornadas Científicas de actualización e Integración en Salud Mental", que se llevó a cabo el 14 y 15 de noviembre en la Ciudad de P. R. S. Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 2732/11**

Expresar beneplácito por la presentación del documental "A Usted no le gusta la verdad: 4 días en Guantánamo", el 25 de octubre, en la sala Leopoldo Lugones del Teatro San Martín.

**RESOLUCIÓN Nº 2733/11**

Expresar beneplácito y acompañamiento institucional, a la presencia y participación de nuestra Pcia. en la "Feria

Internacional de Turismo" desde el 29 de octubre hasta el 01 de noviembre en la Ciudad de Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 2734/11**

Expresar beneplácito con motivo de la partida desde la Ciudad de P. R. S. Peña del primer embarque de trigo hacia el Puerto de Barranqueras, el 29 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2735/11**

Declarar de interés legislativo, la Misa Criolla, para Solistas y Coro, que se realizó el 3 de noviembre, frente a la Casa de Gobierno.

**RESOLUCIÓN Nº 2736/11**

Expresar beneplácito por el acuerdo logrado por el M. S. N., el M. A. G. y P. N. y la COPAL.

**RESOLUCIÓN Nº 2737/11**

Expresar beneplácito por los cursos de capacitación que dictó el Plan Nacer en los centros de salud de Basal. Margarita Belén y Colonia Benítez.

**RESOLUCIÓN Nº 2738/11**

Destacar la presentación del libro "Los Combatientes" de Vera Carnovale el 26 de octubre en la Facultad de Humanidades de la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 2739/11**

Expresar satisfacción por el lanzamiento del Programa Nacional "La Música de Todos" en la Escuela Nº 453, de la Ciudad de P. R. S. Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 2740/11**

Destacar la inauguración de la Muestra del proyecto La Casa del Barrio. Arte e Identidad Comunitaria, a través de la mirada de los jóvenes, el 28 de octubre, en la Casa de las Culturas.

**RESOLUCIÓN Nº 2741/11**

Adherir a la conmemoración del "Día Mundial de la lucha contra el SIDA", el 1º de diciembre de cada año.

**RESOLUCIÓN Nº 2742/11**

Declarar de interés provincial y cultural, el 1º Encuentro Chaqueño y Regional de Educadores Populares en Cárceles, "La cárcel como espacio cultural", el 4 de noviembre en el Centro Cultural Alternativo.

**RESOLUCIÓN Nº 2743/11**

Destacar la realización del proyecto de Extensión Universitaria: "Hacia el desarrollo de cooperativas de aromáticas en el Valle de Uco: fortaleciendo la organización de la Agricultura Familiar", por parte de estudiantes universitarios de Agronomía y Comunicación Social de la U. N. de Cuyo.

**RESOLUCIÓN Nº 2744/11**

Declarar de interés provincial el "X Encuentro de Jóvenes por la Memoria", que se llevó a cabo desde el 1º al 15 de noviembre, en el Complejo turístico Chapadmalal, de la Prov. de Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 2745/11**

Destacar la inauguración de la muestra "El exilio circular", del 6 de octubre y se extenderá hasta el mes de diciembre de 2011, en el Museo de Arte y Memoria, de la Ciudad de La Plata.

**RESOLUCIÓN Nº 2746/11**

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración de los 36 años del Instituto de Nivel Terciario "Juan Mantovani" de P. R. S. Peña el 14 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2747/11**

Declarar de interés provincial el seminario de capacitación "Juicios por delitos de Lesa Humanidad en Argentina", que se llevó a cabo los días 3 y 4 de noviembre, en la Ciudad Autónoma de Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 2748/11**

Declarar de interés provincial el "Primer Foro de Tecnología y Negocios" que se realiza el 3 de noviembre en el Hotel Amerian.

**RESOLUCIÓN Nº 2749/11**

Expresar beneplácito con motivo de la realización del "11º Congreso de la Sociedad Internacional de la Procuración y Donación de Órganos- ISODP", en la Ciudad Autónoma de Bs. As. desde el 27 al 30 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2750/11**

Expresar acompañamiento al pedido de Abuelas de Plaza de Mayo, efectuado ante el C. M. N., para que investigue si los miembros del T. O. C. F. Nº 5 de la Capital Federal, al frente del juicio por los delitos cometidos en la ESMA.

**RESOLUCIÓN Nº 2751/11**

Realizar un acto de reconocimiento a la trayectoria del señor Félix Baloy Ruiz, en razón de su trayectoria de 42 años frente al Juzgado de Paz en la localidad de El Espinillo.

**RESOLUCIÓN Nº 2752/11**

Expresar beneplácito con motivo del anuncio efectuado por directivos de las empresas Aceitera Gral. Deheza y Bunge – ProMáiz\_ante el P. E. N. en canto a la construcción de una planta de molienda de maíz y etanol en la localidad de A. Roca Provincia de Córdoba.

**RESOLUCIÓN Nº 2753/11**

Expresar beneplácito por talleres de capacitación dictados como resultado de un acuerdo celebrado entre el M. S. N. y la Defensoría Gral. de la Nación, destinados a 700 agentes de la Policía Federal.

**RESOLUCIÓN Nº 2754/11**

Expresar beneplácito por la presentación de la página de Internet: [www.guiagrso.com.ar](http://www.guiagrso.com.ar), por parte de la Asociación Doncel, en un acto realizado en la C. D. N., el 17 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2755/11**

Solicitar al P. E., informe en relación a la resolución 1707/10.

**RESOLUCIÓN Nº 2756/11**

Expresar beneplácito y adhesión por la distinción "Mención Honor Senador Domingo Faustino Sarmiento" otorgada a Alberto Kornbliht, a Adrián Paenza y Jorge Aliaga en reconocimiento a su destacada labor en el área de las Ciencias y por su Aporte a la Comunidad.

**RESOLUCIÓN Nº 2757/11**

Expresar beneplácito por la presentación de la muestra itinerante "Derecho al Ambiente. Muestra diálogo", en el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, el 25 de octubre.

**RESOLUCIÓN Nº 2758/11**

Expresar beneplácito por la realización de Feria de Producciones Independientes, organizada por la UMI, el sello discográfico Mucha Madera y la Escuela de Arte del EcuNHI, entre el 28 y 30 de octubre, en el ex predio de la ESMA.

**RESOLUCIÓN Nº 2759/11**

Adherir al recordatorio de la fundación de la Base Marambio de la Antártida Argentina, al cumplirse el 29 de octubre el 42 Aniversario de esa Epopeya.

**RESOLUCIÓN Nº 2760/11**

Declarar de interés cultural y provincial la obra "Causa de Canto", cancionero de Bosquín Ortega.

**RESOLUCIÓN Nº 2761/11**

Adherir al acto de homenaje a la Prof. Clara Vedota de Guillen organizado por la Facultad de Humanidades de la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 2762/11**

Rendir homenaje a entidades de voluntariado que trabajan a favor de los otros o de intereses colectivos sociales, culturales o deportivos de forma altruista y solidaria.

**RESOLUCIÓN Nº 2763/11**

Expresar beneplácito ante la inauguración en nuestra Ciudad capital, del Centro de Acceso a la Justicia -CAJ- Nº 27 en el país.

**RESOLUCIÓN Nº 2764/11**

Expresar beneplácito ante la reciente presentación de la "Segunda Escuela de Gestión Social Indígena", realizada en la Ciudad de P. R. S. Peña, el 2 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2765/11**

Expresar beneplácito ante la instalación en nuestra provincia de dos plataformas de call-centers.

**RESOLUCIÓN Nº 2766/11**

Solicitar a M. E. C. C. T., informe respecto de las denuncias formuladas por docentes de la Unidad Educativa Privada Nº 29, de la Ciudad de Villa Ángela.

**RESOLUCIÓN Nº 2767/11**

Declarar de interés provincial y cultural la muestra fotográfica "Mujeres Obreras" y "Madres" que tiene lugar del 1 al 11 de noviembre en la Casa de la Memoria.

**RESOLUCIÓN Nº 2768/11**

Expresar acompañamiento al pedido del relator especial de la ONU sobre Derecho a la Alimentación, Olivier De Schutter.

**RESOLUCIÓN Nº 2769/11**

Destacar la presentación del libro "Antropología del Genocidio, Identificación de Restos en el Museo de La Plata", el 28 de octubre en el Museo del Hombre Chaqueño de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2770/11**

Expresar profundo pesar ante el fallecimiento del Obispo Monseñor Justo Oscar Laguna, el pasado 03 de noviembre, en la Ciudad Autónoma de Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 2771/11**

Declarar de interés legislativo, el acto de homenaje y reconocimiento al Sr. Héctor Raúl Jesús Normiella, que se realizó en la Plaza 25 de Mayo de 1810, el pasado 6 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2772/11**

Expresar beneplácito ante el significativo crecimiento en el patentamiento de automotores en nuestro país, en el orden del 34% durante el mes de octubre del corriente año y un acumulado anual que alcanzó las 753.150 unidades.

**RESOLUCIÓN Nº 2773/11**

Declarar de interés educativo histórico y provincial, el acto de imposición del nombre de Carlos A. Zamudio de la Escuela de Educación Secundaria Nº 150 que se llevó a cabo el 4 de noviembre, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2774/11**

Expresar dolor y pesar por el fallecimiento de Fanny Adelman, ocurrido el 1º de noviembre, a los 100 años de edad, en la Ciudad Autónoma de Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 2775/11**

Declarar de interés provincial la jornada "Hacer Memoria Pensando en el Futuro", llevado a cabo el 11 de noviembre, en la Ciudad Autónoma de Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 2776/11**

Declarar beneplácito y adhesión a la conmemoración del Centenario de la Fundación de P. R. S. Peña que se celebra el 1 de Marzo de 2012.

**RESOLUCIÓN Nº 2777/11**

Solicitar al M. G. J. S. T. informe cantidad de excombatientes radicados en la Pcia que no estén trabajando en la Administración Pública Provincial.

**RESOLUCIÓN Nº 2778/11**

Saludar a todos los Periodistas Deportivos de la Pcia. del Chaco, con motivo de conmemorarse el 7 de noviembre de cada año, un nuevo aniversario.

**RESOLUCIÓN Nº 2779/11**

Expresar beneplácito con motivo de la presentación en la Casa de las Culturas del libro "Efemérides-100 Años del Deporte Chaqueño" del periodista Luis Darío Molodezky.

**RESOLUCIÓN Nº 2780/11**

Adherir a la celebración del "Día del Jubilado Provincial", el 24 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2781/11**

Declarar de interés cultural legislativo y provincial el 2º Encuentro Provincial y Nacional de Polacos y Descendientes, en la Ciudad de Resistencia, los días 1 y 2 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2782/11**

Saludar al Club Atlético Sportivo de la Ciudad de P. R. S. Peña con motivo de conmemorarse el 93º aniversario de su fundación el pasado día 9 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2783/11**

Manifestar pesar por el fallecimiento del legislador (MC) Víctor G. Troche, ocurrido el 7 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2784/11**

Declarar de interés provincial la especialización y Máster "Marco Normativo del Desarrollo Sostenible en la Industria" que se inicia el 1 de diciembre de 2011.

**RESOLUCIÓN Nº 2785/11**

Declarar de interés provincial y educativo el ciclo de conferencias satelitales "líderes del Mañana".

**RESOLUCIÓN Nº 2786/11**

Declarar de interés provincial el curso "Introducción a la Formulación de Estrategias de Gobierno Electrónico, Edición Nº 53", que se realiza a través del Campus Virtual.

**RESOLUCIÓN Nº 2787/11**

Expresar acompañamiento a la decisión del J. F. C. C. Nº 5 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., de autorizar a la S. D. H. N. intervenga como querellante en la causa que se investiga los delitos de lesa humanidad cometidos contra Eduardo Saiegh.

**RESOLUCIÓN Nº 2788/11**

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural la Primera Muestra de Cine "Buenos Aires Indígena (BAIn), los días 21 a 23 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 2789/11**

Declarar de interés provincial la presentación del libro "Grietas en el Silencio", llevado a cabo el 11 de noviembre en el Museo de la Memoria de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

**RESOLUCIÓN Nº 2790/11**

Expresar beneplácito por el grado académico "Doctor Honoris Causa" que recibió la Presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, de parte de la Universidad Nac. de la Pcia. de San Luis.

**RESOLUCIÓN Nº 2791/11**

Expresar beneplácito y acompañamiento a la declaración de la ONU dada en la necesidad de poner fin al bloqueo económico comercial y financiero impuesto pro los EEUU contra la República de Cuba.

**RESOLUCIÓN Nº 2792/11**

Declarar de interés provincial y educativo la presentación del programa "Basura Cero... Ciudad sin desperdicios", el 15 de noviembre, en la Casa de las Culturas.

**RESOLUCIÓN Nº 2793/11**

Expresar beneplácito por el Convenio entre el M. E. N. y la S. C. P., para la implantación del Programa "Memoria en Movimiento Comunicación y Derechos Humanos" al Programa Nacional "Conectar Igualdad".

**RESOLUCIÓN Nº 2794/11**

Evocar con pesar el 36 aniversario del fallecimiento de Agustín "Gringo" Tosco, el día 4 de noviembre de 1975.

**RESOLUCIÓN Nº 2795/11**

Expresar beneplácito y acompañamiento a la realización del 2º Encuentro Provincial de "Jóvenes y Memoria", del 3 al 5 de noviembre, en la localidad de la Isla del Cerrito.

**RESOLUCIÓN Nº 2796/11**

Declarar de interés provincial las "Jornadas de Capacitación en Violencia de Género y de Violencia Intrafamiliar", los días 17 y 18 de noviembre en el Museo de Medios de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2797/11**

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada organizada por el sacerdote Fernando Croxatto, el día 17 de noviembre en la localidad de Misión Nueva Pompeya.

**RESOLUCIÓN Nº 2798/11**

Declarar de interés educativo y cultural la realización del Seminario "Arte y Naturaleza", del 15 al 17 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2799/11**

Expresar beneplácito por la realización del seminario "Pasado por venir. Tres ensayos de historia del arte latinoamericano", los días 4 y 5 de noviembre pasado en el C. C. Nordeste.

**RESOLUCIÓN Nº 2800/11**

Solicitar al P. E., informe en relación al "Programa de Incentivos para el Desarrollo al Programa de Incentivos para el Desarrollo de Proveedores Locales", implementado por ley 6544.

**RESOLUCIÓN Nº 2801/11**

Declarar de interés legislativo y educativo, las actividades que realizó el Instituto Moderno de Educación Integral –UEP Nº 74-, en el marco del Día de la Tradición el pasado 12 de noviembre en la Peña Nativa Martín Fierro.

**RESOLUCIÓN Nº 2802/11**

Expresar acompañamiento a la decisión del J. C. C. F. Nº 3 de la Capital Federal, de ordenar la detención de quince ex policías de la Pcia. de Bs. As., imputados de más de un centenar de secuestros y torturas, cometidos en la última dictadura.

**RESOLUCIÓN Nº 2803/11**

Declarar de interés legislativo al 5to. Aniversario del Ministerio "Jesús es el Señor", los días 10 al 13 de noviembre en la Asociación Española, de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2804/11**

Felicitar a la escultora María Iratí "Tati" Cabral, por su participación en el "II Festival Internacional de Escultura Monumental", que se llevó a cabo del 7 al 16 de octubre en la Pcia. de Pichincha- República del Ecuador.

**RESOLUCIÓN Nº 2805/11**

Saludar al Hombre Chaqueño "Profesor Ertivio Acosta", de la Ciudad de Resistencia, en conmemoración al 21º aniversario de su fundación, el pasado 10 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2806/11**

Solicitar al P. E., informar respecto al cumplimiento de la ley 6810, sancionada el 01 de junio.

**RESOLUCIÓN Nº 2807/11**

Acompañar institucionalmente la celebración de un convenio marco entre el Estado Provincial con el Astillero Talleres Navales Dársena Norte – Tandanor- a los efectos de materializar la fabricación por etapas de barcazas que operará la Compañía Logística del Norte SA – CoLoNo.

**RESOLUCIÓN Nº 2808/11**

Expresar beneplácito ante la entrega por parte del M. E. C. C. T. de la Pcia. de 208 nektbooks del Programa Conectar Igualdad para el Instituto Superior del Profesorado de Música "Profesora Lilia Yolanda Perenna de Elizondo", de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2809/11**

Expresar beneplácito por la presentación del Primer Largometraje de Animación sobre la vida de Eva Perón: "Eva de la Argentina", el pasado 20 de octubre, en la Ciudad de Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 2810/11**

Destacar el homenaje efectuado el 5 de noviembre por el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, al escritor argentino Nicolás Casullo, a tres años de su fallecimiento.

**RESOLUCIÓN Nº 2811/11**

Expresar beneplácito por la inauguración del INEES, realizada en un acto en la Biblioteca Nacional de la Rep. Argentina.

**RESOLUCIÓN Nº 2812/11**

Declarar de interés provincial y cultural el concierto de "Homenaje al 70º aniversario del Primer Concierto de División Coral Mixta de la Escuela Normal – 1941-31 de octubre- 2011".

**RESOLUCIÓN Nº 2813/11**

Declarar de interés legislativo y cultural la entrega de certificados a los artistas que expusieron sus obras en el recinto de Sesiones, implementando el Programa "Reencontrándonos".

**RESOLUCIÓN Nº 2814/11**

Expresar beneplácito por el lanzamiento del Programa "Memoria en Movimiento. Comunicación y Derechos Humanos".

**RESOLUCIÓN Nº 2815/11**

Expresar beneplácito por el nuevo descubrimiento de un yacimiento de 927 millones de barriles petróleo de hidrocarburos no convencionales (shale oil) en una Loma de La Lata Norte, Pcia. del Neuquén.

**RESOLUCIÓN Nº 2816/11**

Declarar de interés provincial el "Encuentro Regional de Salud" que se lleva a cabo el 17 de noviembre en la Sede del Partido Justicialista.

**RESOLUCIÓN Nº 2817/11**

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial, el "I Concurso Provincial de la Empanada Chaqueña", que se llevó a cabo los días 10 al 12 de noviembre en la Ciudad de Gral. San Martín.

**RESOLUCIÓN Nº 2818/11**

Adherir a un nuevo aniversario de la creación de la Dirección de Vialidad Provincial, el 28 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2819/11**

Adherir a la conmemoración del "Día del Médico", el 3 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2820/11**

Manifestar pesar por el fallecimiento del Arq. Mario R. Álvarez, autor de obras emblemáticas de la construcción en nuestro país.

**RESOLUCIÓN Nº 2821/11**

Expresar beneplácito y adherir institucionalmente a la "33º Fiesta Provincial del Inmigrante", del 24 al 27 de noviembre en la Ciudad de Las Breñas.

**RESOLUCIÓN Nº 2822/11**

Rendir homenaje al Grupo Folclórico "Los Paisanos", en reconocimiento a su inestimable aporte en defensa del folclore argentino.

**RESOLUCIÓN Nº 2823/11**

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por Kevin Cáceres en Atletismo Convencional Sub 14 Masculino en la Final Nacional de los "Juegos Evita".

**RESOLUCIÓN Nº 2824/11**

Declarar de interés legislativo y provincial el "Matasello de María Sklodoska Curie", el 10 de noviembre en el Acto de Celebración de la Independencia de Polonia, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2825/11**

Declarar de interés legislativo y provincial, la "Semana de Polonia", que se lleva a cabo entre los días 11 y 17 de noviembre, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2826/11**

Convocar a la "Jornada – Debate sobre el impacto del trabajo infantil urbano en la educación básica de los niños en la Prov. del Chaco", a realizarse el 1º de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2827/11**

Créase la Receptoría Legislativa de la Cámara de Dip. De la Prov. del Chaco, emplazada en la Ciudad de P. R. S. Peña y en un lugar físico a designarse.

**RESOLUCIÓN Nº 2828/11**

Declarar de interés educativo, cultural, legislativo y provincial, la Fiesta Anual de las Familias, bajo el lema "Familia y Escuela juntos al Servicio de la Vida", el 11 de noviembre en la Ciudad de Gral. José de San Martín.

**RESOLUCIÓN Nº 2829/11**

Destacar la presentación del largometraje "Mía", que tuvo lugar el pasado 10 de noviembre en el Espacio INCAA de la Ciudad de Córdoba.

**RESOLUCIÓN Nº 2830/11**

Solicitar a Lotería Chaqueña, informe sobre la supuesta suspensión de los envíos de fondos en concepto de "pagos por publicidad y servicios" a la Biblioteca Popular Rivadavia.

**RESOLUCIÓN Nº 2831/11**

Expresar beneplácito por la creación de la cátedra de derechos humanos Abuelas de Plaza de Mayo dentro de la carrera de la licenciatura de Derechos Humanos y Gestión de Paz en la Universidad del Claustro de Sor Juana (UCSJ) de México.

**RESOLUCIÓN Nº 2832/11**

Expresar acompañamiento al Convenio Marco Interinstitucional, firmado por el INDEC y el INADI para el relevamiento de información específica sobre personas trans.

**RESOLUCIÓN Nº 2833/11**

Declarar de interés legislativo el Curso "Régimen del Automotor", el 18 de noviembre en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 2834/11**

Felicitar a facilitadores, técnicos, padres y niños del Programa Primeros años, por su labor en la creación y fortalecimiento de vínculos familiares.

**RESOLUCIÓN Nº 2835/11**

Declarar de interés provincial y cultural el 2º Festival Internacional de Narración Oral Escénica "Chaco te doy mi palabra", desde el 11 al 15 de noviembre en las localidades de Puerto Tirol (Cruce Viejo), Colonia Popular, Isla del Cerrito, Puerto Vilelas y Bº San Pedro Pescador.

**RESOLUCIÓN Nº 2836/11**

Expresar beneplácito por la firma del convenio marco entre la S. D. H. N. y la C. N. V. a través del cual las partes se comprometen a profundizar el trabajo conjunto y el intercambio de información entre ambos organismos.

**RESOLUCIÓN Nº 2837/11**

Destacar la realización de la jornada "20 Años de MERCOSUR. D. H., en el proceso de integración", que se llevó a cabo el 24 de octubre, en la Ciudad de Montevideo, Uruguay.

**RESOLUCIÓN Nº 2838/11**

Dirigirse a la H. C. D. N. solicitar el pronto tratamiento del proyecto de ley de Presupuestos Mínimos para la Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

**RESOLUCIÓN Nº 2839/11**

Realizar un acto de homenaje y reconocimiento a la trayectoria del Sr. Miguel Ángel Fernández, en razón de su larga trayectoria como periodista en la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 2840/11**

Destacar la realización de las Jornadas "La construcción de los Derechos Humanos y la recuperación de la Memoria", que se llevó a cabo en Málaga, España, el 3 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2841/11**

Declarar de interés legislativo, las conferencias sobre Avances en Patología Alimentaria, destinada a profesionales de la salud y sobre Patología Alimentaria Hoy, destinada a público en general, a realizarse el 23 de noviembre, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2842/11**

Invitar a la población en general a la marcha de silencio que se realizará el 25 de noviembre en la Plaza 25 de Mayo.

**RESOLUCIÓN Nº 2843/11**

Expresar beneplácito con motivo de la puesta en marcha del Programa "Empresa Joven", implementado por el Estado Provincial.

**RESOLUCIÓN Nº 2844/11**

Declarar de interés provincial la Jornada Científica, a llevarse a cabo el día 18 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2845/11**

Felicitar a los alumnos y profesores de las Escuelas de Educación Técnica Nº 2 de la Ciudad de Barranqueras, Nº 21 de Resistencia, Nº 22 de P. R. S. Peña y Nº 26 de Gral. San Martín que representaron a nuestra provincia en la Olimpiada Nacional de la Construcción 2011.

**RESOLUCIÓN Nº 2846/11**

Expresar beneplácito y adhesión a la realización de la Jornada denominada "De la Derrota del ALCA a la UNASUR, por la unidad de la Patria Grande Latinoamericana" que se lleva a cabo el 5 de noviembre en la Ciudad de Mar del Plata.

**RESOLUCIÓN Nº 2847/11**

Expresar beneplácito ante la realización de la segunda edición del ciclo de Filosofía y Política. Debates y Combates, que se llevó del 2 al 4 de noviembre en la sede de la SIGEN.

**RESOLUCIÓN Nº 2848/11**

Expresar beneplácito y acompañamiento a la medida del M. E. N., que establece que los diplomas otorgados por las universidades públicas y privadas en todo el país, a partir del 2012 estén provistos de una oblea de seguridad.

**RESOLUCIÓN Nº 2849/11**

Expresar satisfacción ante el lanzamiento del primer número de la revista Enclave Cultural, el 1º de noviembre en la Casa Patria Grande, de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 2850/11**

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada "MiPyMes: Trabajo decente y competitividad", que se realiza el 16 de noviembre en el Salón Auditorio de la Fundación OSDE.

**RESOLUCIÓN Nº 2851/11**

Adherir al "Día Provincial del Vecino", el 16 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2852/11**

Declarar de interés legislativo la "Expo Industrial" organizada por la Escuela de Educación Técnica Nº 21 "General Manuel Belgrano", que se realiza del 14 al 16 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2853/11**

Expresar beneplácito ante la consagración de las Cataratas del Iguazú, como una de las nuevas Siete Maravillas Naturales del Mundo, el pasado 11 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2854/11**

Solicitar al APA informe, sobre la situación hídrica de los inmuebles cuyos datos catastrales figura como anexo de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 2855/11**

Solicitar a la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, informe, estado de dominio y titularidad de los inmuebles cuyos datos catastrales figuran como anexo de la presente, proyecto de ley 3146/11.

**RESOLUCIÓN Nº 2856/11**

Adherir a los actos recordatorios, con motivo de conmemorarse el "Día Provincial de la Memoria por la Verdad y la Justicia", el próximo 13 diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2857/11**

Conmemorar la aprobación de la "Declaración Universal de los D. H.", el 10 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2858/11**

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud, el 2 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2859/11**

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidades, el 03 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2860/11**

Adherir a la conmemoración del Día de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, el 8 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2861/11**

Expresar beneplácito con motivo de la inclusión de nuestro país, en el grupo de naciones con muy alto índice de desarrollo humano en el año 2011.

**RESOLUCIÓN Nº 2862/11**

Adherir institucionalmente al "Mural de Fotografías", el 13 de diciembre en ocasión de conmemorarse un nuevo aniversario de la Masacre de Margarita Belén.

**RESOLUCIÓN Nº 2863/11**

Declarar de interés provincial, las V Jornadas Interprovinciales de Responsabilidad Civil del Médico, a realizarse los días 24 y 25 de noviembre, en la sede de la F. M. Ch.

**RESOLUCIÓN Nº 2864/11**

Conmemorar el Día Internacional del Migrante, el 18 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2865/11**

Conmemorar el 22 de noviembre, el Día de la Flor Nacional "El Ceibo".

**RESOLUCIÓN Nº 2866/11**

Conmemorar el Día de la Restauración de la Democracia, el 10 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2867/11**

Conmemorar el 20 de noviembre, el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico.

**RESOLUCIÓN Nº 2868/11**

Declarar de interés legislativo y provincial las XXIII Jornadas Nacionales de los Distritos Regionales, los días 17 y 18 de mayo del año 2012, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2869/11**

Expresar beneplácito ante la iniciativa del Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), que posibilitó la publicación en nuestro país del libro de cuentos "Los derechos de los niños y niñas".

**RESOLUCIÓN Nº 2870/11**

Expresar beneplácito y congratulaciones por las acciones desarrolladas por el equipo Argentino de Antropología Forense.

**RESOLUCIÓN Nº 2871/11**

Expresar beneplácito por la presentación del primer DVD "Tonolec Acústico" del dúo integrado por Charo Bogarín y Diego Pérez.

**RESOLUCIÓN Nº 2872/11**

Expresar satisfacción ante la realización del Segundo Encuentro Latinoamericano de D. H. de los Pueblos Indígenas, los días 3 y 4 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2873/11**

Expresar beneplácito por el título de "Doctor Honoris Causa" obtenido por el Presidente de la República Oriental del Uruguay, José Mujica Cordano.

**RESOLUCIÓN Nº 2874/11**

Solicitar al P. E., realizar la obra de instalación y habilitación de un destacamento policial en la jurisdicción de los barrios Villa Don Alberto y Villa Facundo de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2875/11**

Expresar complacencia ante el inicio del primer juicio oral por delitos de lesa humanidad, por parte del T. O. F. de la Provincia de San Juan.

**RESOLUCIÓN Nº 2876/11**

Expresar beneplácito ante la presentación de "Los Ellos", disco compilado de homenaje a "El Eternauta", una idea y producción de Nicolás Madoery y Matías Olmedo.

**RESOLUCIÓN Nº 2877/11**

Expresar beneplácito con motivo de los triunfos obtenidos por el palista chaqueño Leonardo Niveiro, en el Torneo de Canotaje en Santa Rosa, Pcia. de La Pampa.

**RESOLUCIÓN Nº 2878/11**

Expresar beneplácito por el título obtenido por la tenista chaqueña Gimena Sol Pérez, Consagrándose Campeona en la Cat. Sub 14 del Torneo Nacional Single Grado 2.

**RESOLUCIÓN Nº 2879/11**

Expresar beneplácito por la presentación del Sistema de Identificación Biométrica para la Seguridad por parte del Gobierno Nacional.

**RESOLUCIÓN Nº 2880/11**

Conmemorar el 16 de noviembre el 66º aniversario de la creación de la UNESCO fundado en el año 1945.

**RESOLUCIÓN Nº 2881/11**

Expresar beneplácito pro el 1º Congreso Internacional de la Ciencia por la Paz y el Desarrollo, que se realizó en nuestra Ciudad los días 10 y 11 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2882/11**

Expresar beneplácito ante la firma del convenio, que posibilitará la fabricación, únicamente en nuestra Provincia, de la cosechadora de cereales de pequeño porte y de arrastre denominada "La Reconquista", suscripto en la Ciudad de P. R. S. Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 2883/11**

Expresar felicitaciones al patriarca del bandoneón, el maestro Fernando Cassiet, en virtud de su larga y prolífica carrera como compositor y autor musical de nuestra Provincia.

**RESOLUCIÓN Nº 2884/11**

Adherir al recuerdo y homenaje al poeta y profesor Alfredo Veiravé con motivo de cumplirse veinte años de su fallecimiento.

**RESOLUCIÓN Nº 2885/11**

Solicitar al P. E., declarar asueto administrativo, escolar y bancario, el 1º de marzo de 2012.

**RESOLUCIÓN Nº 2886/11**

Solicitar a la D. P. C. C. del Chaco informe sobre los datos catastrales, antecedentes dominiales y remitir copias del plano de mensura de los inmuebles que figuran en proyectos de ley que se detallan.

**RESOLUCIÓN Nº 2887/11**

Solicitar a la Junta de Valuaciones, informe sobre valuación provisional de los inmuebles que figuran en los proyectos de leyes que se detallan.

**RESOLUCIÓN Nº 2888/11**

Solicitar a la A. P. A., informe sobre los riesgos hídricos de los inmuebles que figuran en los proyectos de leyes que se detallan.

**RESOLUCIÓN Nº 2889/11**

Declarar de interés legislativo y provincial el Encuentro Regional de la Central de los trabajadores de la Argentina y el Movimiento Campesino, los días 18 y 19 de noviembre en P. R. S. Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 2890/11**

Declarar de interés legislativo y provincial el encuentro regional "Derecho a Nuestras Tierras", en la localidad de Gral. San Martín, los días 18 y 19 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2891/11**

Destacar la presentación de la muestra itinerante "Reinventar la Vida" y el "Homenaje a las Ligas Agrarias", que se llevó a cabo el 14 de noviembre en el C. C. C. Ch., de la Ciudad de P. R. S. Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 2892/11**

Declarar de interés provincial la presentación de la "Orquesta Sinfónica Juvenil" el 22 de noviembre en el C. C. G. Miranda.

**RESOLUCIÓN Nº 2893/11**

Solicitar al In.S.S.Se.P., informe sobre Partidas presupuestarias y montos destinados al pago de los medicamentos oncológicos y estudios de alta complejidad.

**RESOLUCIÓN Nº 2894/11**

Solicitar al P. E., informe puntos en relación al Presupuesto Gral. de la Provincia que fuera asignado en el año 2011, al In. S. S. Se. P.

**RESOLUCIÓN Nº 2895/11**

Declarar de interés provincial legislativo y cultural la realización del curso de Postgrado "Análisis Crítico del Discurso", que se lleva a cabo del 4 al 26 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 2896/11**

Declarar de interés educativo y cultural el Encuentro Sin barreras, bajo el lema "Mírame y transformaremos el mundo", que se lleva a cabo el 16 de noviembre en la Casa de las Culturas.

**RESOLUCIÓN Nº 2897/11**

Destacar la realización del curso "guión de géneros televisivos", que se llevará a cabo desde el 17 al 19 de noviembre, en la Delegación de Corrientes de la Secretaría Gral. de E. Universitaria.

**RESOLUCIÓN Nº 2898/11**

Archivar el expediente 1320/09- veto total al proyecto de ley 6455- Deroga la ley 6145.

**RESOLUCIÓN Nº 2899/11**

Expresar beneplácito con motivo de la reapertura de la planta fabril Ex Aurora Grundig, hoy a cargo del grupo empresario Newsan S. A.

**RESOLUCIÓN Nº 2900/11**

Saludar y felicitar al Cuerpo de Taquígrafos, al conmemorarse el 16 de noviembre el "Día del Taquígrafo".

**RESOLUCIÓN Nº 2901/11**

Autorizar a la Comisión de D. H. de la Cámara de Dip. de la Pcia. del Chaco a la firma del Acuerdo Marco de Cooperación y la Comisión de D. H. del Congreso del Estado Libre República Mexicana.

**RESOLUCIÓN Nº 2902/11**

Saludar a toda la militancia y afiliados justicialistas en ocasión de conmemorarse el 17 de noviembre "Día del Militante".

**RESOLUCIÓN Nº 2903/11**

Saludar y acompañar institucionalmente a la comunidad de Samuhú, con motivo de conmemorarse el Centenario de esa localidad.

**RESOLUCIÓN Nº 2904/11**

Declarar de interés legislativo el "Acto Homenaje y Distinción al Mejor Compañero", instituido por el Rotary Club de Resistencia, el 16 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 2905/11**

Declarar de interés legislativo la Muestra Pictórica del prestigioso artista plástico Arquitecto Osvaldo Marcon y la charla denominada "Efecto de la música de Mozart en el cerebro de los niños" a cargo del Dr. Ricardo Guillermo Ivancovich, el 22 de noviembre, en el Recinto de Sesiones "Escribano Deolindo Felipe Bittel".

**RESOLUCIÓN Nº 2906/11**

Expresar beneplácito con motivo de la entrada de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), destinados a nuevas Escuelas Técnicas de nuestra Provincia.

**RESOLUCIÓN Nº 2907/11**

Expresar beneplácito con motivo de la instalación por el SENASA-Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria- de antenas satelitales en 13 oficinas de las Provincias de Chaco y Formosa.

**RESOLUCIÓN Nº 2908/11**

Saludar a los Trabajadores Judiciales, con motivo de conmemorarse el 16 de noviembre el "Día del Empleado Judicial".

**RESOLUCIÓN Nº 2909/11**

Solicitar al Directorio del I.P.D.U.V., informe del estado actual en el que se encuentra la ejecución de las Viviendas del Sindicato de Empleados Judiciales del Chaco (S.E.J.CH).

**RESOLUCIÓN Nº 2910/11**

Expresar satisfacción por la realización y presentación del libro "El Plan de Operaciones en Marcha – Más Allá de Moreno".

**DECLARACION Nº 08/11**

Saluda y felicita a los deportistas argentinos que participaron en los Juegos Panamericanos 2011. Los XVI Juegos Panamericanos, se llevaron a cabo desde 14 al 30 de octubre, en la Ciudad de Guadalajara, México.

**Dr. Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

s/c.

E:17/2/12

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Horacio Simon Oliva, Juez de Sala Unipersonal Subrogante en los autos caratulados: "**Gonzalez Hector Ramon - Fernandez Claudio Eduardo Caceres Oscar Daniel s/Estafa Procesal**", Expte. N° 49- F° 522-Año 2005, tramitados por ante la Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días que se dictó Auto Interlocutorio N° 52 el 27/04/11 a Hector Ramon Gonzalez (argentino, divorciado, con instrucción, comerciante, hijo de La Cruz González y de Anacleto Eugenia Rojas, con último domicilio en calle 9 de Julio N° 1631, Reconquista, Provincia de Santa Fe;

DNI. N° 7.882.150), cuya parte dispositiva expresa: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de abril de 2011. Vistos: ...Considerando: ... Por las razones expuestas y la norma legal citada, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Revocar el Resolutorio N° 32 de fecha 14 de marzo de 2006, obrante a fs. 08/11 de autos, por el cual se hacía lugar a la suspensión de juicio a prueba peticionado en favor del imputado Hector Ramon Gonzalez; debiendo continuar el trámite de la causa según su estado.- II) Regístrese, protocolícese, notifíquese. Agréguese original a los autos. Librense las comunicaciones pertinentes.- Fdo: Dr. Carlos Cesal-Juez Sala Unipersonal, Elina Inés vigo-Secretaria".- Asimismo, se le hace saber que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente providencia: "...-sidencia Roque Sáenz Peña, de diciembre de 2011. Por recibido, agréguese.- A los efectos de la notificación del imputado Héctor Ramón González, líbrese edicto, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Not. Fdo: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala Unipersonal Subrogante, Elina Inés Vigo-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de diciembre de 2011.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c.

E:8/2 V:17/2/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Villanueva, Ariel Alejandro (alias "Rajoy", D.N.I. N° 30.748.864, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Pasaje Liniers N° 1700, Barrio Atlántico Sur, Resistencia, hijo de Héctor Villanueva (f) y de Alicia Noemí Soto (v), nacido en Resistencia, el 27 de julio de 1985, Pront. Prov. N° 36899 CF y Pront. Nac. N° T1800548), en los autos caratulados "**Villanueva, Ariel Alejandro s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 436/11, se ejecuta la Sentencia N° 183 de fecha 30/09/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) Condenando a Ariel Alejandro Villanueva (A) Rajoy, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo Doblemente Calificado por Escalamiento en grado de Tentativa y por la intervención de un menor (arts. 167 y 41 quater ambos del C.P.), en el expediente principal; Robo con fuerza en las cosas en grado de Tentativa (art. 164 en función del 42 ambos del C.P.)- Expte. N°1-20265/09-; Robo con Fuerza en las cosas (art. 164 del C.P.)- Expte. N°1-37704/09, y Amenazas Agravadas por el Uso de Armas (art. 149 bis, segundo supuesto del primer párrafo del C.P.) en Concurso Real (art. 55 C.P.) con el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Prohibido (art. 189 bis, inc. 2, 4to. párrafo del C.P. según descripción del Decreto Ley 395/75, art. 4 pto. 3, c) en Expte. N°1-345/10, todos en concurso real entre sí (art. 55 del C.P.), por los que fuera requerido a juicio cada una de las causas consignadas supra, y Art. 413 Inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, a cumplir la pena de tres (3) años y ocho (8) meses de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.), y costas...- Fdo.: Dr. Victor Emilio Del Río, Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda Criminal".- Resistencia, 11 de enero de 2012.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c.

E:8/2 V:17/2/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Monzon, Marcos Antonio D.N.I. N° 30.705.867, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Ceibo N° 520, Barranqueras, hijo de Damián Monzón y de Elsa Francisca Toledo,

nacido en Resistencia, Chaco, el 8 de mayo de 1984, Pront. Prov. N° 37604 CF y Pront. Nac. N° U1869941), en los autos caratulados "**Monzon, Marcos Antonio s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 421/11, se ejecuta la Sentencia N° 117/11 de fecha 06/10/2011, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) Condenando al imputado Marcos Antonio Monzón, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo doblemente agravado por el uso de armas y por la participación de un menor en grado de tentativa y calidad de co-autor (art.166, inc. 2°, en función de los arts. 41 quater, 42 y 45, todos del C.P.), en esta causa principal N° 1-12057/10 y en el Expte agregado por cuerda N° 1-20955/08, como autor del delito de robo a mano armada en grado de tentativa (arts. 166, inc. 2°, en función de los arts. 42 y 44 del C.P., hecho que concurre en forma Real (art. 55 C.P.) con el de la causa anterior, en las que viniera requerido a juicio, a sufrir la pena de cuatro (04) años y ocho (08) meses de prisión efectiva accesorias legales (Art. 12 C.P.), conforme parámetros de los Arts. 40 y 41 del C.P. con costas. Fdo. Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise -Juez-Dra. Silvana Soledad Goñi - Secretaria Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 07 de diciembre de 2011.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario**

s/c. **E:8/2 V:17/2/12**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Dario Hugo Mambrin (D.N.I. N° 32.306.230, argentino, domiciliado en Pje. Sarmiento y calle 5, Barrio Santa Catalina, Resistencia, hijo de Ricardo Mambrin y de Magdalena Troncoso, nacido en Corrientes, el 20 de mayo de 1986, Pront. Prov. N° 46197 CF y Pront. Nac. s/N° ), que en los autos caratulados "**Mambrin, Dario Hugo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 408/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 497, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Dario Hugo Mambrin, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. -IV)... Fdo. Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 14 de diciembre de 2011.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. **E:8/2 V:17/2/12**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Mendoza, Hugo De Jesús D.N.I. N° 32.266.894, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Bo. San Pedro Percador, Colonia Benítez, Chaco, hijo de De Jesús Torres (v) y de Gríselda Mendoza (v), nacido en Resistencia, Chaco, el 30 de enero de 1986), en los autos caratulados "**Mendoza, Hugo De Jesús s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 366/11, se ejecuta la Sentencia N° 176 de fecha 27/09/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) Condenando a Hugo De Jesús Mendoza, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de armas de fuego inapta en concurso Real

con lesiones graves, en los términos de los arts. 166, inc. 2°, tercer párrafo, 90, 45 y 55 todos del Código Penal, y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P.- Ley 4538-, a cumplir la pena de cinco años de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.), y costas.. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Julio Cesar Silva. Secretario. Cámara Segunda Criminal. Resistencia, 15 de diciembre de 2011.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. **E:8/2 V:17/2/12**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Barreto, David Horacio (D.N.I. N° 36.117.114, argentino, soltero, de ocupación vdor. ambulante, domiciliado en Avda. Chaco 2222-Villa Libertad, Resistencia hijo de Miguel Angel Barreto y de Clelia Amelia Ferreyra, nacido en Resistencia, el 3 de mayo de 1990, Pront. Prov. N° 47284 CF y Pront. Nac. N° U1716130, U1480548, U1480651), en los autos caratulados "**Barreto, David Horacio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 403/11, se ejecuta la Sentencia N° 65/5 de fecha 06/10/2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: II.- Condenando a David Horacio Barreto, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo Agravado por Uso de Arma -blanca- en grado de tentativa, en concurso real con Robo Simple (art 166 inc. 2° 1° sup, 42, 55,164, todos del CP) a la pena de tres años y cuatro meses de prisión efectiva, hechos cometidos en Resistencia (Chaco) el 24/06/08 en perjuicio de Mariela Patricia Contreras y el 26/10/08 damnificando a Irma Miño de Gonzalez, respectivamente, por los que fuera investigado en causa N° 1-19150/08 reg Cam Crim N° 3 (Ex Expte 19150/08 reg Fisc Inv 11) y causa N° 1-32420/08 reg. de Cámara 3 (Ex Expte 32420/0/ reg. Fiscalia Inv. N° 3)... Fdo.: Mirta Zelga de Gaynecotche-Juez-Ana Graciela Gonzalez de Pacce-Secretaria- Cámara del Crimen N° 3. Resistencia, 5 de diciembre de 2011.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. **E:8/2 V:17/2/12**

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ramirez, Francisco Javier (alias "Gordo", D.N.I. N° 37.070.083, argentino, soltero, de ocupación panadero, domiciliado en Quinta 50, Machagai, hijo de Cirilo Ramirez y de Mirta Mabel Fernandez, nacido en Colonias Unidas -Chaco-, el 24 de octubre de 1992), en los autos caratulados "**Ramirez Francisco Javier s/ Ejecución de Pena Efectiva - Con Priso**", Expte. N° 05/12, se ejecuta la Sentencia N° 167 de fecha 22/11/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Francisco Javier Ramirez, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de homicidio (art. 79 del Código Penal), a la pena de diez (10) años de prisión; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas, por haber sido representado en su defensa por el sr. Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Horacio Simon Oliva -Juez Sala Unipersonal, Elina Inés Vigo -Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de febrero de 2012.

**Esc. Juan Antonio Parra, Secretario**

s/c. **E:10/2 V:22/2/12**

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judi-

cial, hace saber a Ruben Alberto Segovia, DNI N° 16.551.768, apodado , de 48 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación "changarin, con último domicilio en Duvivier N° 2100, Villa Libertad, Resistencia, hijo de y de %, que en autos caratulados: "**Segovia, Ruben Alberto s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 19500/10, a fs. 28 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 06 de octubre de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 22/25, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ruben Alberto Segovia, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$1.500.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía de Investigación N° 4, para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas - Secretario- y fs. 35 se dispuso "...Resistencia, 35. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Ruben Alberto Segovia, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 28 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:10/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alfredo Andres Navarro, DNI N° 36.368.114, apodado , de 20 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación ", con último domicilio en Quinta 3, Pcia de la Plaza, hijo de Navarro, Silvano y de Navarro, Liliana Beatriz, que en autos caratulados: "**Monzon, Eladio Regino s/Denuncia Hurto**", Expte. N° 26710/10, a fs. 67 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 3 de mayo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 61/63, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alfredo Andres Navarro, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$1.500.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 77 y vta. se dispu-

so "...Resistencia, 3 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Alfredo Andres Navarro, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 67 de medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:10/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff - Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: "**Monzón Patricia s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1386/11, Secretaría N° 3, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361; de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; Resuelve: I- Ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuentas corrientes N° N° 0110-100573903-000 y N° 110004888-000, correspondiente al Banco Patagonia Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 808002951 correlativo al 80803000, 80545276, 80545280, 80545285 correlativo 80545294, 80545296 correlativo al 80545233, 80545235 correlativo al 80545275, 80158210, 80128211, 80156217, 80156219, 80158221, 80158236, 80158259, 80158269, 80158270, 80158277, 89158278, 80158282, 80158293, 80158294, 80158295, 80158296, 80158299, 80158300, 80545297 correlativo al 80545300, 80545301 correlativo al 80545304, 80545309 correlativo al 80545311, 80545313 correlativo al 80545317, 80545319 correlativo al 80545325, 80545227, 80545229 correlativo al 80545231, 80545233, 80158217, 80158219 por la cuenta. N° 110-100573903-000 correspondiendo a la cuenta corriente de Celia Haydee de la Concepción y la numeración: 80474343, 80474348, 80474336 correlativo al 80474340, 80900168 correlativo al 80900172, 80709765 correlativo al 80709767, 79948545, 807709794 correlativo al 80709767, 79948545, 80709794, correlativo al 80709797, 80474324, 80900151, 80900176, 80900177, 80900193, 80900194, 80709756, 80709755, 80709760, 80709776, 80709780, 80709791, 80709799, 80709775, 80474342, 80900178, 80900179, 80474342, 80900178, 80900179, 80474332, 80474333, 80900173 correlativo al 80900175, 80709792, 80709759, 80900255, 80709782, 80709783, 80709784 correlativo al 80709790, 80900157, 80900159, 80900183 correlativo al 80900185, 80709751, 80709752, 804 74302, 80474303, 80474311, 80474313, 80474314, 80474349, 80474350, 80709756, 80900156, 80900196, 80900165, 80900166, 80500180 correlativo al 80900182, 80709762, 80709763, 80709777 correlativo al 80708779, 80900158, 80900197, 80709753, 80709754, 80900195, 80709757, 80709781, 80709758, 80709798, 80474341, 80900152 correlativo al 80800154, 79948557, 80900186 correlativo al 80900191, 80900198, 80900199, 80709800, 80474318, 80474326, 80474344, 80474345, 79948566

y 80900155 por la cuenta N° 110-110004880-000 correspondiendo a la cuenta, corriente de Mabel Mercedes Saucedo y Fabian Honorio Bonfani. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los días 09 noviembre 2011.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.380 E:10/2 V:19/3/12

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Güemes 454, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Rodolfo Gaffoglio, D.N.I. N° 7.679.372, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en autos caratulados "**Gaffoglio Carlos Rodolfo s/ Sucesorio**", Expte. 1498, año 2011, Secretaría 2. Dr. Dr. Jose Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. Dra. Marina Risuk. Secretaria Juzgado de Paz Letrado. Sáenz Peña.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 145.399 E:13/2 V:17/2/12

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Borelli Cipriana N° 6.610.382 fallecida el 15 de enero de 2005, en los autos "**Borelli Cipriana s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 274/11, Sec. N° 1, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 12 diciembre 2011.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 145.400 E:13/2 V:17/2/12

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial de Pcia. Roque S. Peña, cita por treinta días a herederos y acreedores de: Luis Eduardo Bisson, D.N.I. N° 17.189.724 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Bisson Luis Eduardo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1854 - Año: 2.011. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 01 diciembre 2012.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.404 E:13/2 V:17/2/12

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval -Juez- del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos y acreedores, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, por el causante, Sr. Juan Ramon Rossi LE N° 5.723.023, en autos caratulados: "**Rossi Juan Ramon S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 11359/11. Resistencia, 19 de diciembre de 2011.

**Carlos Antonio Benítez, Secretario**

R.N° 145.408 E:13/2 V:17/2/12

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero Juez Titular del Juzgado de Paz de 1ra Categoría Especial N° 1 Secretaria N° 1 de la Dra. Maria Martha Villacorta de calle Brown 249, Piso 1° de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. Juarez Jose Sixto DNI. N° 03.428.152, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "**Juarez Jose Sixto s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 169/11, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaria, de la Dra. Maria Martha Villacorta, 29 de noviembre de 2011.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 145.405 E:13/2 V:17/2/12

**EDICTO.-** Sonia Schulz de Papp - Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela -Chaco, calle 9 de Julio N° 372 hace saber por quince (15) días que por su Juzgado tramita la causa **Kohan, Abraham Felix s/Cancelación de Cheque** (Expte. N° 09 - Año: 2012) tendiente a la cancelación Judicial de los Cheques 1) N° 03896333, 2) N° 03896337, 3) N° 03896338 del Nuevo Banco del Chaco, sucursal Villa Angela. Todo a los efectos de quienes se consideren con derecho al documento lo hagan valer en la causa. Villa Angela, 07 de febrero de 2012.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.409 E:13/2 V:19/3/12

**EDICTO.-** Diego Gabriel Derewicki, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Gabriela Suarez, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre II 2do Piso, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Funda Mario Ladislado D.N.I. N° 17.596.109 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los Autos Caratulados: "**Funda Mario Ladislado s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12376/11 -bajo apercibimiento de ley-. Secretaría, febrero de 2012.

**Alicia Gabriela Suarez**  
Secretaria

R.N° 145.410 E:13/2 V:17/2/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por la causante Elsa Esther Gorosito de Peña, M.I. N° 2.420.999, en los autos caratulados: "**Gorosito de Peña Elsa Esther s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1176/11, Sec. N° 2. Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 13 días del mes de diciembre de 2011.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 145.411 E:13/2 V:17/2/12

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795 ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Mariano Cantero D.N.I. N° 05.069.812, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Cantero**"

**Mariano s/Juicio Sucesorio** Expte. N° 521/11, bajo apercibimiento de ley. Dra. María José Palacio Soriano - Abogada-Secretaria - Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial, de Barrio Güiraldes. Resistencia, 6 de febrero de 2012.

**Dra. María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.412 E:13/2 V:17/2/12

**EDICTO.-** "El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 05 de Noviembre de 2.011, se constituyó la agrupación política denominada "Nuevo Espacio de Participación (Ne-Par)" con el propósito de intervenir en futuras elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido provincial ante este Tribunal, bajo Expte. N° 146/11, caratulada: "**Nuevo Espacio de Participación (Ne-Par) s/Reconocimiento Como Partido Político**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado en el art. N° 14° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inciso h) de esta última normativa." Secretaría, 09 de febrero de 2012.

**Marcela Centurión Yedro**  
Secretaria Electoral

s/c. E:13/2 V:17/2/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Benegas, Victor Hugo (alias "Gato", D.N.I. N° 31.330.273, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Lote 241 Vª Elba, Resistencia, hijo de Miguel Ignacio Benegas y de Ramona Eufracia Cardozo, nacido en Pcia. de la Plaza, el 28 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 580574 AG y Pront. Nac. N° U 407536), en los autos caratulados "**Benegas, Victor Hugo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 385/11, se ejecuta la Sentencia N° 175 de fecha 26/09/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: Condenando a Victor Hugo Benegas, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma blanca, en los términos de los arts. 166 inc. 2°, primer supuesto del primer párrafo del C.P. y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, a la pena de cinco (5) años y tres (3) meses de prisión efectiva, accesorias legales (arts. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 17/02/08, en perjuicio de Clelia Vanina Quintana...Fdo. Víctor E. Del Río -Juez- Dr. Julio César Silva -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 03 de febrero de 2012.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:13/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Sec. N° 35418**, Un Automóvil marca FIAT, modelo UNO SCR, color GRIS, motor marca FIAT N° 159°30388155802, chasis marca FIAT, No se puede determinar número por proceso de oxidación, Dominio colocado N° AOV-736.-
- 2) Sec. N° 19944**, Un Automóvil marca RENAULT, modelo TRAFIC, color BLANCA, motor marca RENAULT N° 5672126, y chasis marca RENAULT N° 8ª1TA13UZSS004189, Sin dominio colocado.-

- 3) Sec. N° 25180**, Un Automóvil marca FIAT, modelo DUNA, color ROJO, motor marca FIAT N° 146B20005053175, chasis marca FIAT N° 8AP155000W8437704, un solo dominio colocado N° CFF-625.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:13/2 V:17/2/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Secretaria a cargo del Dr. Sergio Javier Domínguez, del Departamento Judicial de Resistencia Chaco en la calle Sáenz Peña 69 de esta ciudad, en autos caratulados "**Credicard S.A. c/Velazquez, Maria del Rosario s/Ejecutivo**", Expte. N° 3819-08, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sra. Velazquez, Maria del Rosario para que en el término de 5 (cinco) días a fin de que a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 27 de septiembre de 2011.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 145.414 E:15/2 V:29/2/12

**EDICTO.-** Ana A. Belinda Maza - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Argentina Solis, D.N.I. N° 2.945.433, fallecida el 19/04/2001, en los autos caratulados "**Solis Argentina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1984, Folio N° 04/05, año 2009, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 22 de diciembre de 2011.

**Dra. María Rosa Despo**, Secretaria

R.N° 145.415 E:15/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Lidia Márquez - de Av. Laprida 33 - Torre II - Piso 2° de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos de la Sra. Sandoval Wilma Norma DNI. N° 02.420.777, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos "**Sandoval Wilma Norma s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 10950/11, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 22 de noviembre de 2011.

**Ana Marina Yagas**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.416 E:15/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. de Papp Juez Civil y Comercial N° 1, ciudad cita por tres días y emplaza por treinta

a los herederos y acreedores de doña Elena Pasco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En Autos: "**Pasco Elena s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1153, año 2011. Publíquese por tres días. Villa Ángela, Chaco, 08 de febrero de 2012.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.Nº 145.420 E:15/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** La Dra Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. sito en calle López y Planes Nº 48, Ciudad, Secretaría Nº 6, cita por dos (2) días al Sr. Avalos Ramón Alcides MI Nº 20.451.295 para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco diez (10), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos: "**Romero Jorge Omar c/Avalos Ramon Alcides y/o Perseverancia Seguros S.A. y/o Propietario de la Camioneta Dominio EHP-975 y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**" Expte. Nº 14.663/10. Resistencia, 19 de diciembre de 2011.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 145.421 E:15/2 V:17/2/12

**EDICTO.-** Sr. Juez, Dra. Delia F. Calarza, Juez del Juzgado de Paz letrado de Primera Categoría, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazando a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Lezcano de Marquez, Teresa s/Sucesorio**" Expte. Nº 407/11. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de noviembre de 2011.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 145.422 E:15/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez, Secretaria de la Dra. Belquis Barrientos, sito en calle López y Planes Nº 36, 1º Piso, de Resistencia Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de don Pedro Ernesto Sánchez M.I. Nº 11.451.641, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos caratulados: "**Sanchez, Pedro Ernesto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. Nº 9315/11. Resistencia, 08 de noviembre de 2011.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 145.424 E:15/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Secretaria de la Dra. Maria Martha Villacorta, sito en la calle Brown Nº 249 – 1º Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adriano Sanchez - M.I. Nº: 6.311.049, en los autos caratulados "**Sanchez, Adriano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 745/11, bajo

apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 24 de noviembre de 2011.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.Nº 145.427 E:15/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz de la ciudad de Charata, en los autos caratulados: "**Jaimes Roberto s/Sucesorio**", Expte. Nº 818, Año 2011, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante don Roberto Jaimes, MI Nº 8.384.790, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 06 de diciembre de 2011. Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria. El presente edicto deberá ser publicado en tipografía Helvética Nº 6. Charata, Chaco, 14 diciembre 2011.

**Tatiana Raquel Gurman, Secretaria**

R.Nº 145.431 E:15/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en López y Planes Nº 48, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Rosalina López de Barrios C.I. Nº 104.584, para que dentro 30 (treinta) días lo acrediten contados a partir de la última publicación, en los autos caratulados "**López de Barrios Rosalina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. Nº 8802/08, bajo apercibimiento de ley.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 145.432 E:15/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** Dra. Lidia Valentina Aquino titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 7, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre II, Segundo piso Ciudad, cita por tres días, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores del Sra. María Eva Clotilde Figueroa D.N.I. 11.406.655 y Sr. Ramon Higinio Solis D.N.I. 7.445.364 que se crean con derecho de haber hereditario en los autos caratulados: "**Solis Ramon Higinio y Figueroa Maria Eva Clotilde s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. Nº 11492/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de noviembre de 2011.

**Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 145.433 E:15/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino Juez a cargo del Juzgado de Paz de la localidad de Barranqueras, Chaco, sito en Avenida 9 de Julio Nº 5320 hace saber que se cita y emplaza por tres (3) días, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes Ivars Torres, Francisco, MI Nº 93.119.429 y Piceda de Ivarz o Ivars Torres, Ana Osfelia M.I. Nº 6.601.961 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Piceda de Ivarz o Ivars Torres, Ana Osfelia y Ivars Torres, Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 751/05. Barranqueras, Chaco, 12 de setiembre de 2011.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti, Secretaria**

R.Nº 145.435 E:15/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Gabriela Suarez, sito en Avda. Laprida Nº 33, 3º Piso, Torre II, de esta Ciudad, cita por

tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho, bajo apercibimiento de ley, al haber hereditario de doña Eulogia Rios, M.I. N° 6.598.597, en los autos: "**Rios Eulogia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 14.117/11. Resistencia, 20 de diciembre de 2011.

*Alicia Gabriela Suarez, Secretaria*

R.N° 145.437 E:15/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 a cargo Dra. Fabiana Andrea Bardianni con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre 2, cítese a herederos y acreedores del Sr. Jose Amado Abraham D.N.I. 7.432.092 por edicto que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta (30) posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por sus apoderados a hacer valer sus derechos en autos: "**Abraham Amado José s/Sucesorio**". Expte N° 11215/11. Resistencia, 21 de octubre de 2011.

*Dra. Nancy E. Durán  
Abogada/Secretaria*

R.N° 145.442 E:15/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, sito en 9 de Julio 372, cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana Cañete, M.I. N° 2.427.142, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Cañete Ana s/Sucesión Ab-intestato**" Expte. N° 33/2012. Publíquese por tres (3) días. Secretaría de la Dra. Rosana I. Di Pietro, 13 de febrero de 2012.

*Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria*

R.N° 145.440 E:15/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1er. Piso, ciudad; en autos: "**Medina de Velazco, Aurora Luisa s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 13.559/11, que se tramita ante el Juzgado de referencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos herederos y acreedores del Sra. Medina de Velazco Aurora Luisa, M.I. N° 06.590.606, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. Wilma Sara Martínez, Juez. Resistencia, 20 de diciembre de 2011.

*Dra. Miriam R. Moro  
Abogada/Secretaria*

R.N° 145.441 E:15/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez. de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Juan Cardozo, M.I. 3.551.415, María Rosa Ruiz Diaz Caramello, M.I. 6.583.492 y Juan Alberto Cardozo, M.I. 4.993.441, en Expte. N° 228/10 caratulado: "**Cardozo Juan, Ruiz Diaz Caramello María Rosa y Cardozo Juan Alberto s/ Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco. 03 de junio de 2011.

*Esc. María Laura Uribarri  
Secretaria*

R.N° 145.444 E:15/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** El señor Félix Venicio Saucedo, Juez de Paz de la localidad de Samuhú - Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de Silva Fortunata DNI. N° 6.621.373 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Silva**

**Fortunata s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 48 - F° 174 - año 2011, que se tramita ante el Juzgado de Paz de la localidad de Samuhú, Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Samuhú, 18 de julio de 2011.

*María Elena Pace  
Juez de Paz*

R.N° 145.439 E:15/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Malena Belen Rios, DNI N° 34.891.385, apodado Malena Belen - Male, de 22 años de edad, argentina, soltera, de profesión/ocupación, con último domicilio en B Santa Clara, Raul B. Diaz 1170, Resistencia, hijo de Rios, Isabelino y de %, que en autos caratulados: "**Rios, Malena Belen s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 13810/07, a fs. 43 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 14 de julio de 2011. Al estado y constancia de autos, señalase audiencia para el día 5 de agosto de 2011 a las 07:30 hs., a la que deberá comparecer Malena Belen Rios, a los fines de ser derivada al Instituto Medico Forense a fin de que se le practique una pericia psiquiátrica, a tenor de lo preceptuado por el art. 83 del C.P.P.. Librense recaudos. Not...." Fdo: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria- y fs.... se dispuso "...Resistencia, 6 de febrero de 2012. Autos y Vistos... Considerando...: Resuelto: I) Disponer la detencion de Malena Belen Rios, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) lo ordenado a fs. 43 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Néliida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-... Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

*Dra. Rossana Guadalupe Fabris  
Secretaria*

s/c. E:15/2 V:29/2/12

**EDICTO.-** En la causa: "**Altamirano, Roberto Juan s/ Lesiones Culposas**", Expte. N° 32359/10, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Secretaría de la Dra. Carolina E. Romero, a Fs. 62/64 y vta., en fecha 16 de septiembre de 2011, se ha formulado Requerimiento de Elevación a Juicio Correccional, contra Roberto Juan Altamirano por el delito de lesiones culposas - Art. 94 del Código Penal. A Fs. 67, en fecha 30 de septiembre de 2011, por Decreto Fundado N° 707/11, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) Decretar embargo en esta causa 32359/10 (registro de Fiscalía de Investigación Nro. 1) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2500,00.-) sobre bienes de propiedad de Roberto Juan Altamirano, DNI N° 12.120.909, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, estudios secundarios incompletos, de ocupación empleado, nacido en Machagay, Chaco, el 17 de septiembre de 1956, domiciliado en Rissione Nro. 4930 de Barranqueras, hijo de Roberto Juan Altamirano (v) y Sara Rosa Lagraña (f) y

emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art.84 y concordantes del C.P.P. Not.

**Dra. Carolina Esther Romero**

*Secretaria*

s/c.

E:15/2 V:29/2/12

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Lopez, Nestor Osvaldo, argentino, soltero, jornalero, de 28 años de edad, nacido en Pampa Del Indio - Chaco, el 1 de octubre de 1982, hijo de Florencio Lopez y de Placida Castillo, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 30.259.550 se domicilia en Barrio Parque Industrial, Pampa del Indio, Chaco, que en los autos N° 14/06, caratulada "**Lopez Nestor Osvaldo s/ Hurto Simple**" se dictó la siguiente Resolución N° 23. Gral. José de San Martín, Chaco, 06 de febrero de 2012. Autos y Vistos: .... y Considerando: .... Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado López, Nestor Osvaldo, ya filiado, del delito de hurto simple (Art. 162 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV) Publíquese edicto en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V) .... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 06 de febrero de 2012.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**

*Secretario Provisorio*

s/c.

E:15/2 V:29/2/12

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Martínez Diego Armando (a) Laucha (DNI: 30.809.847, argentino, soltero, jornalero, ddo. en Quinta 116 del 80 San Cayetano de Sáenz Peña, hijo de Alfredo Martínez y de Ramona Argentina Rajoy, nacido en Sáenz Peña el 07/03/1984); en los autos caratulados "**Martínez Diego Armando s/Ejecución de Pena**", Exp. N° 81/07, se ejecuta la Sentencia N° 165 de 17/11/11 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) Condenando a Diego Armando Martínez (a) Laucha, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de tentativa de robo (art. 164 en función del 42 del C.P.), a la pena de dos (2) meses de prisión, sin costas. II) Unificando las penas impuestas en la presente causa N° 43/11 y en la causa N° 160/07 (tramitada en la Cámara Segunda en lo Criminal) en la que por sentencia N° 18 del 19/03/09, el nombrado fue declarado autor responsable del delito de daño (art. 183 del C.P.) y condenándolo a la pena de seis (6) meses de prisión; unificando penas, estableciendo como pena única a cumplir por Diego Armando Martínez la de ocho (8) años y seis (6) meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., por los delitos de daño (art. 183 del C.P.), robo con arma (art. 166 inc. 2° del C.P.) y robo con arma en grado de tentativa (art. 166 Inc. 2° y 42 del C.P.), todo en concurso real (art. 55 del C.P.), comprensiva de la impuesta en esa Sentencia y la pena única impuesta en la Sentencia N° 131 de fecha 05/11/04 del mismo Tribunal en la causa N° 118/04, con abono del tiempo de detención ya cumplido, es por ello que se fija a Diego Armando Martínez como pena única a cumplir la de ocho (8) años y ocho (8) meses de prisión efectiva, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias el art. 12 del C.P.; con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados como autor responsable de los

delitos de daño (art. 183 del C.P.), robo con arma (art. 166 Inc. 2° del C.P.), robo con arma en grado de tentativa (art. 166 Inc. 2° y 42 del C.P.), y tentativa de robo (art. 164 en función del 42 del C.P.), todo en concurso real (art. 55 del C.P.), revocándose, firme la presente, el beneficio de libertad condicional (fs. 87) conforme el art. 15 del C.P. III) Declarando a Diego Armando Martínez reincidente por Primera Vez (art. 50 - 4° párrafo del C.P.), firme que estuviere la presente sentencia. IV)...V)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez- Dra. Elina I. Vigo -sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de febrero de 2012.

**Esc. Juan Antonio Parra**

*Secretario*

s/c.

E:15/2 V:29/2/12

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Cesar Augusto Chavez, DNI N° 25.973.494, de 33 años de edad, argentino, soltero, changarín, con último domicilio en Pasaje Wainoleck - Casa 53 B° Toba, Resistencia, hijo de y de , que en autos caratulados "**División Unidad Penal s/Eleva Actuaciones (Ref. Supevasión de un Interno)**", Expte. N° 7600/10, a fs. 58 se ha dictado la siguiente resolución: ...//-sistencia, 21 de noviembre de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Cesar Augusto Chavez hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3000,00.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 4), para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado - Secretario; y a fs. 67/vta, se dispuso: "...Resistencia, 3 de febrero de 2012. Autos y Vistos:....; Considerando:.... Resuelvo: 1) Disponer la detención de Cesar Augusto Chavez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 58 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**

*Secretaria*

s/c.

E:15/2 V:29/2/12

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** El Juzgado de Paz B° Güiraldes, Secretaria de Justicia de Paz, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, B° Güiraldes, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, de la Sra. Alfonso Justina Vda. de Medina, M.I. N° 6.602.832, en autos, caratulados: "**Alfonso Justina Vda. de Medina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 260/10.

**María José Palacio Soriano**

*Abogada/Secretaria*

s/c.

E:15/2 V:22/2/12

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, de Castelli, Provincia del Chaco, publíquese edictos durante dos (2) días, Citando a la Sra.

Peralta Claudia Vanesa, D.N.I. N° 42.790.959, a comparecer en día hábil a las 8.00 horas; por ante este Tribunal sito en calle Sarmiento esquina España, a tomar intervención que le corresponda en éste proceso, en los autos caratulados: "**Gonzalez Fabian Ezequiel s/Guarda Judicial**" 96/11 - Dra. Dora Mary Portillo - Secretaria-Castelli, Chaco.

**Dra. Claudia Lumila Lazarof**  
Secretaria

s/c. E:15/2 V:17/2/12

>\*<

**EDICTO.-** En la causa: "**Barreto Mauricio Alejandro s/ Robo a Mano Armada**", Expte. N° 120/10, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 65/68, en fecha 09 septiembre de 2010, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Mauricio Alejandro Barreto; alias "Mauro" o "Pipi"; D.N.I. N° 35.304.282; de nacionalidad argentina; 18 años de edad; de estado civil soltero; con instrucción; de ocupación vendedor ambulante; nacido en Resistencia -Chaco-; el 20 de octubre de 1991; domiciliado en calle Echeverría N° 275 de esta ciudad; hijo de Carlos Alberto Barreto y de Lucia Patricia Ayala; Pront. N° 0049114 Secc. "R.H."; por el delito de robo a mano armada atenuado en grado de coautor - Art. 166, Inc. 2° 1° supuesto y último párrafo, en función con el Art. 45 ambos del C.P. del Código Penal. A Fs. 74, en fecha 22 de septiembre de 2010, por Decreto Fundado, el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos E Alvarenga ha Resuelto: l) Decretar embargo sobre los bienes de Mauricio Alejandro Barreto hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$10000,00) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.. Not. Dr. Alfredo A. Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 -por y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

**Dra. Carolina E. Romero**  
Secretaria

s/c. E:15/2 V:29/2/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 2° Piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, hace saber a la Sras. Dina Gabriela García N° 10.055.860 y González Norma Idalia D.N.I. N° 21.622.748, que de acuerdo a lo establecido en el art. 48 de la Ley 1140 en sumario administrativo caratulado "**Instruir Sumario en la E.G.B. N° 801 y/o Escuela de Adultos N° 64 de el Saualito. Resol. N° 3249/04 a la Sra. Mirtha L. González y al Sr. Cirilo Benítez, por presunto pago y cobro indebido de haberes**", Expte. N° 900-130505-00010", se dispuso //... Resistencia, 01 de Febrero de 2012 ... Visto... Considerando: Por todo ello: La Instrucción Dispone: 1) Dar por decaído el derecho dejado de usar por el Sr. Cirilo Ricardo Benítez, atento a que no ha comparecido ante esta Instrucción a la audiencia fijada para la producción de la pericial caligráfica por él solicitada. 2) Clausurar el período probatorio, atento a que no existen pruebas pendientes de producción. 3) Otorgar a los sumarios Benítez Cirilo Ricardo, González Mirtha Lilian, García Dina, González Norma, Resler Liliana el plazo de tres (3) días a los efectos de que aleguen sobre los hechos y el mérito de las pruebas, acorde lo preceptúa el artículo 72° del Reglamento de Sumarios Anexo Decreto 1311/99. 3) Notificar a los agentes de mención el contenido de la presente, mediante cédulas que se librarán al efecto luego prosiga la causa según el estado. Certifico. Certifico. Fdo. Esc-Abogada- Nancy Liliana Wammen.

**Nancy L. Wammen**  
Abogada/Escribana

s/c. E:15/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación, Secretaría N° 12, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Vulekovich Juez, Juez, cítese a la ejecutado Caceres Bernardo Agustin, DNI. N° 26.212.962, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que en el termino de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, "**Provincia del Chaco c/Caceres Bernardo Agustin s/Apremio**", Expte. N° 1946/09 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. (Fs. 175) Resistencia, 30 de septiembre de 2011.-... Atento a lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6002, cítese al ejecutado Caceres Bernardo Agustin, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 07 de Febrero de 2012. Not.- Dra. Maria de los Angeles Vulekovich Juez - Juz. Civ. Com. N° 12.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c. E:17/2 V:22/2/12

>\*<

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 33584**, Una Motocicleta marca Honda, Modelo SA 75, color Azul, Motor marca Honda N° DF02E-1013281 y Chasis Marca Honda N° ZDCF02900F300061, Dominio Informado 887-CWU.
- 2) **Sec. N° 337858**, Una Motocicleta marca Guerrero, Modelo Trip, color Azul, Motor marca Guerrero N° 1P50FMH06130963 y Chasis Marca Guerrero N° LAAAXKHG6361007553, Sin Dominio colocado.
- 3) **Sec. N° 36492**, Una Motocicleta marca Honda, Modelo Wave, color Gris, Motor marca Honda N° SDH450EMG276829602 y Chasis Marca Honda N° 80HP0GB208E015100, Sin Dominio colocado.
- 4) **Sec. N° 19135**, Una Motocicleta marca Yamaha, Modelo Sigma, color Negra, Motor marca Yamaha N° 3AY799884 y Chasis Marca Yamaha N° MH33AY00BVK975140, Sin Dominio colocado.
- 5) **Sec. N° 18061**, Una Motocicleta marca Bonus, Sin Modelo, color Roja, Motor marca Bonus N° FF709951 y Chasis Marca Bonus N° SYS357N125MP01099, Sin Dominio Colocado.
- 6) **Sec. N° 32933**, Una Motocicleta marca Yamaha, Sin Modelo, color Azul, Motor marca Yamaha N° 5AV7477853 y Chasis Marca Yamaha N° LAPXCHLA07003641, Sin Dominio colocado.
- 7) **SECUESTRO N° 33964**, Un automóvil marca PEUGEOT, modelo 504, color blanco, motor marca PEUGEOT N° RPA247606, y chasis marca PEUGEOT N° RPA247606, Dominio colocado N° AWS505.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos,

se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe de Oficina de Sala de  
Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **INSAURRALDE, SANDRA ITATI, DNI. 23.142.774 – Sec. N° 33584**, Una Motocicleta marca Honda, Modelo SA 75, color Azul, Motor marca Honda N° DF02E-1013281 y Chasis Marca Honda N° ZDCF02900F300061, Dominio Informado 887-CWU.
2. **MIGUEZ BLANCO, LILIANA ESTELA, – Sec. N° 27597**, Una Motocicleta marca Honda, Modelo C90ZC, color Roja, Motor marca Honda N° C90E-6047274 y Chasis Marca Honda N° C90-6013638, Dominio Informado 590-AMU.
3. **BENITEZ, UBALDO, DNI. 8.227.420 – Sec. N° 3517**, Un Ciclomotor marca Zanella, Modelo DUE GL, color Blanca, Motor marca Zanella N° 50LF01747 y Chasis Marca Zanella N° TR01546, Dominio Informado 648-BJV.
4. **TEL SERVICE S.A. – Sec. N° 4408**, Un Motocicleta marca Honda, Modelo C 100, color Verde, Motor marca Honda N° HAO07EX104468 y Chasis Marca Honda N° 9C2HA0700XR104468, Dominio Informado 590-CBY.
5. **ANCE, ANGEL ALBERTO, DNI. 27.206.365 Sec. N° 27340**, Una Motocicleta marca Honda, Modelo NX, color Roja, Motor marca Honda N° MD27ET000901 y Chasis Marca Honda N° 9C2MD270TTR000901, Dominio Informado 920-BVJ.
6. **MIGUES, MATIAS, SEC. N° 3803**, Una Motocicleta marca Honda, CBR 450 SE, color Bordo, Motor marca Honda N° PC24E9013403 y Chasis Marca Honda N° 9C2PC2401NH211352, Dominio Informado 255-AWS.
7. **DEARRIBA NORMA MABEL – Sec. N° 19145**, Un automóvil marca FIAT, modelo 147 SPAZIO SE 1.3 CL, motor marca FIAT N° 128A10387470841, chasis marca FIAT N° 147BB00718040, sin dominio colocado.-
8. **ANTOLA ANIBAL GUILLERMO – Sec. N° 26469**, Un automóvil marca RENAULT, modelo CLIO, color bordó, motor marca RENAULT N° AA93990, chasis marca RENAULT el cual no se puede dar lectura según registro corresponde al N° 8A1557WL2V800417, dominio colocado BPS-488.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo

normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe de Oficina de Sala de  
Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** Dra. Sara Martínez, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 4 de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, ciudad, en autos: "**Sosa Armando s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 15.801, Año 2.011, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Armando Sosa, M.I. N° 1.769.783, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de febrero 2012.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**

Abogada/Secretaria

R.N° 145.497 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simon Oliva, Juez de Sala Unipersonal -Subrogante-, en los caratulados: "**Incidente Suspensión del Juicio a Prueba en autos: "Acuña Tránsito Agustín-Pérez Carlos Julio-Guazo Cristian Esteban s/Robo en Poblado y en Banda"**", Expte. N° 77/08 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó resolución N° 150 donde se Revoco el Resolutorio N° 57 de fecha 22/06/2010, obrante a fs. 21/24vta. del presente, por el cual se hacía lugar a favor de Tránsito Agustín Acuña (a) "Rosarino", (DNI. N° 30.384.544, argentino, soltero, peón rural, nacido en Tres Isletas, Chaco, el 15/08/83, 3º grado instrucción primaria, hijo de Juan Carlos Acuña y de Graciela Pérez, domiciliado en Quinta N° 142- B° San Cayetano- ciudad); cuya parte pertinente dice: "N° 150. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, ..Resuelve: I) Revocar el Resolutorio N° 57 de fecha 22 de junio de 2010, obrante a fs. 21/24 vta. del presente, por el cual se hacía lugar a la suspensión de juicio a prueba petitionado en favor del imputado Tránsito Agustín Acuña, debiendo continuar el trámite de la causa según su estado. VIII) De forma. Fdo. Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala Unipersonal -Subrogante-; Elina Ines Vigo -Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de febrero de 2012.

**Elina Inés Vigo**

Secretaria

s/c. E:17/2 V:2/3/12

**EDICTO.-** Dr. Mauricio Fabian Rouvier, Juez sala unipersonal -subrogante- de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Ríos Rubén Alberto - Perizzotti Pedro Julio s/Robo y Encubrimiento**", Expte. N° 170-F° 594- año 2005, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Rubén Alberto Ríos, DNI. N° 27.663.406, argentino, soltero, jornalero, nacido en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, el día 09 de agosto de 1980, hijo de Mártires Ríos y de Ramona Moreira, domiciliado en calle 39 entre 18 y 20 -Barrio Puigbó- de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 02 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los tres días del mes de febrero del año dos mil doce,...Resuelve: I) Declarar

extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de hurto calificado (art. 163 inc. 6° del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreyendo total y definitivamente a Francisco Javier Meza, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 97) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 247-J/04, del 10/05/04 por la Comisaría de Quitilipi- Chaco (fs.96). III) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 22. IV) Notificar por edicto a Francisco Javier Meza de la Presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) De forma. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez sala unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de febrero de 2012.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria

s/c. E:17/2 V:2/3/12

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alejandro Ariel (a) "Ale" Aguirre, DNI N° 33.730.087, apodado Ale, de 23 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación ", con último domicilio en Barrio 124 Viviendas, Mz. 23 Pc. 28, Resistencia (Chaco), hijo de Aguirre, Ruben Angel y de Gonzalez, Maria Ramona, que en autos caratulados: "**Aguirre Alejandro Ariel s/Hurto en Grado de Tentativa**", Expte. N° 24465/11, a fs. 37 se ha dictado la siguiente resolución: "/-sistencia, 14 de octubre de 2011.- Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 34/36, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alejandro Ariel Aguirre, hasta cubrir el monto de pesos mil (\$1.000.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía de Investigación N° 5, para su efectivo cumplimiento. Fdo: Dr. Carlos E. Alvarez - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 44 y vta. se dispuso "N° 228 Resistencia, 10 de febrero de 2012. Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Disponer la detención de Alejandro Ariel Aguirre, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 38 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris - Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**, Secretaria

s/c. E:17/2 V:2/3/12

**EDICTO.-** El Dr. Riquelme Aquiles Amador, Juez de Paz de Fontana-Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el

término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Rogelio Cecilio Ferreyra, DNI. N° 8.520.257, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Ferreyra Rogelio Cecilio s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 4493/11, bajo apercibimiento de ley. Fontana, 01 de febrero de 2012.

**Aquiles Amador Riquelme**  
Juez de Paz Titular

R.N° 145.445 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días a: América Aragón y Rosa Aragón y/o herederos para que dentro de diez (10) días, comparezcan a tomar intervención que les corresponde en los autos caratulados: **Kapp Roberto Salomon c/ Herederos y/o Sucesores de Salomón Aragón y María Calista Coronel s/Prescripción Adquisitiva**. Expte. N°: 112/2011, en trámite ante este Juzgado Civil y Comercial de la 3ª Circunscripción Judicial del Chaco bajo apercibimiento de designar Defensor Ausentes para que las represente. Dra. Rosana Di Pietro - Secretaria. Villa Ángela, febrero 16 de 2012.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.446 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** Dr. Emilio Haiquel Juez Civil y Comercial y Laboral Juan José Castelli, en autos. **Gauna Candido s/Sucesorio** Expte. 940 año 2011, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores a fin de comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Candido Gauna MI. 25727224 fallecido 27 octubre de 2011. Sec. -1 febrero 2012.

**Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 145.449 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Hugo Greiner, DNI N° 12.644.000, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Greiner Juan Hugo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 609/11 C, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 24 de noviembre de 2011.

**Dr. Diego Alejandro Zarza**  
Abogado/Secretario

R.N° 145.450 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martinez, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de la 4° Nominación de la Ciudad de Resistencia, Secretaria N° 4, ...declárase abierto el Juicio Sucesorio de la Sra. Olimpia Ildelfonsa Montalvo L.C. N° 02.323.479, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local para que durante el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Montalvo Olimpia Ildelfonsa s/Juicio Sucesorio Ad Intestato**" Expte. N° 1.528/04. Resistencia, 29 de junio de 2007. Dra. Lidia Márquez. Abogada Secretaria.

**Lidia Marquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.453 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** Iride Isabel Maria Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres

días y los emplaza por el término de treinta días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de doña Caram de Zalazar Dora Estela María M.I. 16.358.051 fallecida en la Ciudad de Resistencia, Chaco en fecha 18 de octubre de 2007, a que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Caram de Zalazar Dora Estela María s/Juicio Sucesorio**", Exp. N° 2122/11, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6 a cargo de Alejandra Volman, sito en calle López y Planes 48 planta alta, de Resistencia Secretaría, 09 de febrero de 2012.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.454 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** El Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña; cita por 3 días y emplaza por 30 días contado a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Esteban, Pedzik, L.E.N°: 7.514.387, en autos caratulados: "**Pedzik, Esteban s/Sucesorio**" Expte. N°: 3231/11, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de noviembre de 2011 de 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 145.455 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz Dra. Osiska María Rosa Juez Titular de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaria Única a cargo de Miriam Liliana Leal en los autos caratulados "**Altamiranda Angel Natividad s/Sucesorio**" Expte. N° 510/10 Fo. 296/297, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Altamiranda Ángel Natividad D.N.I. N° 7.897.656, fallecido el 3 de junio de 2007. Campo Largo 25 de Octubre de 2011.

**Silvano Rubén Torales**  
Secretario

R.N° 145.456 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz Dra. Osiska María Rosa Juez Titular de la Localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaria Única a cargo de Miriam Liliana Leal en los autos caratulados "**Sanabria Isidora s/Sucesión**", Expediente N° 1050, Folio N° 142/143, Año 2011, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sanabria Isidora, titular M.I. N° 11.276.368, fallecida el 19 de Julio de 1998. Campo Largo, 15 de diciembre de 2011.

**Miriam Liliana Leal**  
Secretaria

R.N° 145.457 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, en los autos caratulados "**Fernandez Antonio Jesús s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 3432/10 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. Antonio Jesús Fernandez M.I. N° 2.784.929 a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 noviembre 2011. Dra. Gladys Paola Segovia, Secretaria.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.458 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez Paz Letrado N° 1 Secretaria Dra. María Martha Villacorta sito en Brown 249 ciudad cita a Alfredo Julio Moya, DNI. N° 17.345.156 por edictos que se publicarán por un día en el Boletín

Oficial y un diario local para que en el término de cinco días, comparezca en autos: **Cetrogar S.A. c/Moya Alfredo Julio s/Juicio Ejecutivo**, Expte. N° 1473/08 a estar a derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente. Resistencia, 19 de diciembre del 2011.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 145.460 E:17/2/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Juez, Dra. Lidia Valentina Aquino, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, 2do Piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos de Duarte Alfredo, DNI N° 11.905.465, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados "**Banco Velox S.A. c/Duarte Alfredo s/ Juicio Ejecutivo**" Expte N° 2260/02. Resistencia, 13 de febrero de 2012.

**Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.461 E:17/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 8 sito en Av. Laprida 33 - Torre 2 Piso 3° de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 8, en los autos caratulados "**Herrera Juana Isabel s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 11.602/11 publíquese edictos citatorios por tres (3) días en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. sobre los bienes relictos de Sra. Herrera Juana Isabel, DNI N° 10.850155. Resistencia, 01 diciembre de 2011.

**Dra. Alicia Gabriela Suarez**  
Secretaria

R.N° 145.462 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17 Dr. Orlando J. Beinaravicius, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, ciudad, en autos caratulados: "**Ojeda Ruben Roberto y Seveso Maria del Carmen c/ Varcent S.A.; A.A. Abrasivos Argentinos S.A.I. y C.; Sudacia S.A.I.C. y F.; Compañía Papelera Sarandi S.A.I.C.I.I.; E.A.B.A. S.R.L. y Cervecería Bieckert S.A. s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 16169/10, resolvió: //sistencia 1° de Diciembre de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1.- Haciendo lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por los Sres. Rubén Roberto Ojeda y María del Carmen Seveso, en consecuencia, declárase operada la prescripción adquisitiva de dominio veinteañal en favor de los actores, respecto al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 129, Mz. 36, Pc. 1 y según título inscripto en la Matrícula N° 26860/85, del Dpto. San Fernando, según informe glosado a fs. 2, a cuyo efecto -una vez firme el presente pronunciamiento- se procederá a su inscripción registral, librándose el correspondiente oficio. II.- Imponiendo las costas a la parte demandada vencida y Difiriendo la regulación de honorarios profesionales, para la oportunidad dispuesta en los considerandos. III.- Regístrese, protocolícese, notifíquese. Resistencia, 13 de febrero de 2012.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**

R.N° 145.464 E:17/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle 9 de Julio N° 590 de Charata,

en autos: "**Muñoz Gómez Faustino y Muñoz Honorio s/Sucesorio**", Expte. N° 44/12, sita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sres. Muñoz Gómez Faustino y Muñoz Honorio, bajo apercibimiento de ley. Charata-Chaco, 13 febrero 2012. Dra. Mariel Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 145.465 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Moises Serruya, M.I. N° 3.555.727 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Serruya Moises s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1033 - año 2011. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 19 de diciembre de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 145.466 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, Tercer Piso, de esta Ciudad a cargo del Dr. Julián B. Flores, Secretaría actuante cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) a: Arevalo de Attwell Ocantos, Maria Luisa; Attwell Ocantos, Nicanor José Basavilbaso Attwell Ocantos o Basavilbaso y Attwell, Maria Delia; Basavilbaso Attwell Ocantos o Basavilbaso y Attwell, Felipe Carlos; Basavilbaso Attwell Ocantos o Basavilbaso y Attwell, Eduardo José y Basavilbaso Attwell Ocantos o Basavilbaso y Attwell, Marta a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**Cacere Paula y/o Zabala, Claudia Maria c/Arevalo de Attwell Ocantos Maria Luisa, Attwell Ocantos Nicanor José, Basavilbaso Attwell Ocantos o Basavilbaso y Attwell, Maria Delia, Basavilbaso Attwell Ocantos o Basavilbaso Attwell Ocantos Felipe Carlos; Basavilbaso Attwell Ocantos o Basavilbaso y Attwell, Eduardo José y Basavilbaso Attwell Ocantos o Basavilbaso Attwell, Marta s/ Prescripción Adquisitiva**" Expte N° 4989/10. Resistencia, 14 de febrero de 2012.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.467 E:17/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz Letrado Titular de la ciudad de Las Breñas, Dr. Rafael E. Saucedo, cita por tres (03) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, don Manuel Agenor Duarte, MI N° 7.892.044, cuyo sucesorio se ha declarado abierto en los autos caratulados: "**Duarte Manuel Agenor s/Sucesorio**" Expte. N° 1832/11, Secretaría de la Esc. Miriam E. Aguirre. Las Breñas, 07 de noviembre de 2011.

**Héctor Manuel Laola**  
Secretario

R.N° 145.469 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, cita por tres (03) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, don Angel Walter Suppes, MI N° 20.409.537, cuyo sucesorio se ha declarado abierto en los autos caratulados: "**Suppes Angel Walter s/Sucesorio**"

Expte. N° 579/11, Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías. Charata, 03 de noviembre de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.468 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino -Juez-, Secretaría N° 7, Dra. Ana Karina Vagas, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II - Segundo Piso, de la ciudad, de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días a los Sres. Rafael Gonzalez, Eduardo Gonzalez y Rosa Gonzalez, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "**Blanco, Gregoria c/Gonzalez, Rafael; Gonzalez, Eduardo y Gonzalez, Rosa s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. 5.342/2010, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes en caso de incomparencia, para que lo represente en juicio. Secretaría, 16 de noviembre de 2011.

**Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.471 E:17/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** Orden Juez de Paz Primera Especial de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días a herederos y acreedores de Sanchez Edulfo L.E. N° 1.646.532 correspondiente a los autos: "**Sanchez Edulfo s/Sucesorio**" Expte. N° 1935/11 Fdo. Carlos Sánchez -Juez- Dr. Jovan Yuncvich -Secretario- Juzgado Primera Especial de Paz

**Dr. Jovan Yuncvich**  
Secretario

R.N° 145.472 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en la calle 9 de Julio 390 de esta ciudad de Villa Angela, Chaco a cargo de la Dra. Sonia B. Schultz de Papp, Juez Titular de la IIIa. Circunscripción, cita por tres días y emplaza por treinta a acreedores y herederos del Sr. Guillermo Pedrini, D.N.I. N° 10.480.406, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Pedrini Guillermo s/Juicio Sucesorio**" Expte. 2217 - Año 2002. Secretaría Única. Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, a los días 8 del mes de febrero de 2012.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.473 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Silva Pedro L.E. N° 3.548.970 y Hortencia Madera, D.N.I. N° 6.584.361 a efectos de que se presenten hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Silva Pedro y Madera Hortencia s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. 1152 año 2011 Secretaría Dra. Rosana Di Pietro. Villa Angela, 3 febrero de 2012.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.474 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar. Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de esta ciudad; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30), días a herederos y acreedores de Gareis Marcela, M.I. N° 2.363.069, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Gareis Marcela s/**

**Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1262/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de febrero del 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.478 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación sito en Av. Laprida 33 - Torre II - Resistencia cita por (3) tres días y emplaza por 30 treinta días que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de Marina Victoria Bulacio de Parmetler D.N.I. N° 6.574.359 deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos "**Bulacio de Parmetler Marina Victoria s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 11.604/11 bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 9, Dra. Nancy Elizabeth Chávez. Resistencia, 10 de febrero de 2012.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 145.481 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** Doña Norma García, Juez de Paz Suplente a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Taco Pozo, Secretaría Unica cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días en los autos caratulados: "**Britos Hipólito s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 307 - Folio N° 94 - Año: 2.011 a los herederos y acreedores de don Hipólito Britos, DNI N° 7.515.076 con último domicilio en Barrio Centro de la localidad de Taco Pozo, Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. 05/12/11. Firmado: Sr. Victor H. Morales a/c. de Secretaría. Juzgado de Paz de Segunda Cateoría de Taco Pozo.

**Victor Hugo Morales**  
Oficial de Justicia

R.N° 145.477 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Laprida 33. Torre I, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Naumovich Juan s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento**", Expte. N° 22279/02, cita al Sr. Naumovich Juan, M.I. N° 7.437.913, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por una (una) sola vez durante seis (6) meses para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. Not. Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación. Resistencia, 02 de mayo de 2011.

**Benítez**  
Secretaria

R.N° 145.459 E:17/2/12

**EDICTO.-** La Dra. Laura B. Varela, Juez N° 5 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, sito en French 166 - 1° Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Zangari Duarte Johana Mariela c/Lezana Wilfredo Daniel s/Filiación Extramatrimonial**" Expte. N° 459/11, ordena: citase por edictos, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a Wilfredo Daniel Lezana DNI. 28.041.010 para que en el término de dos (2) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 13 de febrero de 2012.

**Sandra Norma Beatriz Barros**  
Secretaria

R.N° 145.482 E:17/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** Orden Juez Civil y Comercial N° 2 - Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff,

cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, en autos: **Draka Nadia s/Sucesorio**, Expte. N° 1143/11 - Sec. 3 - Juan Zaloff Dakoff Juez de 1° Instancia - Silvia Analía Vittar Abogada-Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de agosto de 2011.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.483 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Pres. Roque Sáenz Peña, Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Alberto E. Verbek, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Patricia Jerabek, MI 1.550.229, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Jerabek, Patricia s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. 1615/11, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de febrero de 2012. Publíquese por tres días en el diario "Norte" y Boletín Oficial.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria

R.N° 145.484 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea -Juez- del Juzgado de Paz Primera Categoría del Barrio Güiraldes, Secretaría Dra. María Jose Palacio Soriano sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, Ciudad de Resistencia hace saber que estando debidamente acreditado el fallecimiento del causante, declarase abierto el juicio sucesorio del Sra. Justina Monzon Doc. N° 2.088.806, fallecida el 15 de octubre de 1998 publíquese edictos citatorios por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establecido en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. "de facto" en función con el art. 136 inc. 3 del mismo cuerpo legal emplazándose por treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en, la presente causa caratulada **Monzon Justina Juicio Sucesorio Ab Intestato** Expte. N° 282/11. Resistencia, 13 de febrero 2012.

**Dra. María Jose Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.486 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz la ciudad de Machagai, Secretaría a cargo del Dr. Jovan Velimir Yurovich, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Sosa Manuel M.I. N° 7.895.581, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Sosa Manuel s/ Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. 1935/11, F° 194 Año 2011 bajo apercibimiento de ley. Machagai, 16 de diciembre del 2011. Dr. Carlos Fabián Sánchez Jueza de Paz la ciudad de Machagai, Secretaría a cargo del Dr. Jovan Velimir Yurovich.

**Dr. Jovan Velimir Yurovich, Secretario**

R.N° 145.489 E:17/2 V:24/2/12

**EDICTO.-** Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaria N° 19 sito en calle López y Planes 38, planta alta de Resistencia, Chaco, cita por dos días y emplaza por cinco días al Sr. Juan Francisco Alvarez, D.N.I. N° 13.592.241 para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos: "**Camargo Carlos Valentin c/Alvarez Juan Francisco s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 1359/11. Resistencia, 14 de diciembre del 2011.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.490 E:17/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** La Dra. Maria de los Angeles Vulekovich, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° 12 de la ciudad de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, cita a sucesores de Osvaldo Ernesto Vignau, DNI: N° 8.606.109, con último domicilio en Av. 9 de Julio 586 de Resistencia, para que en el plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos "**Giampieri, Mario c/Vignau, Osvaldo Ernesto y Romero, Beatriz Aurora s/ Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 5.520/10, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días. Resistencia, 14 de febrero de 2012.

**Esc. Cristina E. Hrygzyński**  
Secretaria

R.N° 145.492

E:17/2 V:22/2/12

>\*<  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN  
PROVINCIA DEL CHACO**

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 4510**

CREASE la Caja Municipal de Servicios y Préstamos como entidad AUTARQUICA de éste Estado Municipal, la que se regirá por las disposiciones de su Carta Orgánica, Reglamentación de la misma y demás normas complementarias emanadas de autoridad competente.

ANEXO I

**CARTA ORGANICA DE LA CAJA MUNICIPAL DE  
SERVICIOS Y PRÉSTAMOS DE  
GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO  
CAPITULO I: NATURALEZA Y OBJETO  
NATURALEZA JURIDICA**

Artículo 1°: La Caja Municipal de la ciudad de General José de San Martín, desarrollará sus actividades como Entidad Autárquica del Estado Municipal, y se regirá por las disposiciones de la presente Carta Orgánica, su reglamentación y normas complementarias emanadas de autoridad competente.-

DOMICILIO LEGAL

Artículo 2°: La Caja Municipal tendrá su asiento y domicilio legal en la ciudad de General José de San Martín, Chaco.-

OBJETIVOS

Artículo 3°: La Caja Municipal tendrá como objeto principal contribuir a la solución de problemas económicos de los sectores de pequeños y medianos recursos mediante el otorgamiento de créditos, como asimismo realizar todas las operaciones y prestar los servicios que autoriza esta Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.-

CAPITULO II: PATRIMONIO Y CAPITAL

Artículo 4°: El Patrimonio y Capital de la Caja Municipal estará integrado por:

- a) El capital inicial de creación que determine destinar la Municipalidad.
- b) Los beneficios que obtenga por la prestación de servicios y que se destinen a su capitalización.
- c) El porcentaje de recaudación derivado del poder tributario que determine el Poder Ejecutivo Municipal. El monto resultante se depositará mensualmente a la orden de la Caja Municipal.
- d) El porcentaje de coparticipación que determine el Poder Ejecutivo Municipal. El monto resultante se depositará mensualmente a la orden de la Caja Municipal.
- e) Los créditos no reintegrables y asignaciones especiales que sean destinados por algunos de los Poderes de los Estados: Nacional, Provincial o Municipal, sus entidades autárquicas u organismos internacionales.
- f) Los subsidios, subvenciones, donaciones y lega-

dos que se obtengan de personas físicas o jurídicas de carácter privadas o públicas.

- g) Los bienes muebles e inmuebles, créditos, títulos, acciones y documentos representativos de valores económicos adquiridos o financiados.
- h) Los ingresos provenientes de los intereses y rendimientos de inversiones o de explotaciones y los importes participados.
- i) Los montos que correspondan por la prestación de servicios, de acuerdo a los convenios que se suscriban al efecto.

Dejar perfectamente aclarado que una vez fijado los porcentajes mencionados precedentemente, los mismos no podrán ser reducidos por ninguna causa, salvo acuerdo expreso y unánime de los miembros del Directorio.

Artículo 5°: La Caja Municipal atenderá sus operaciones con los siguientes recursos:

- a) Sus disponibilidades de capital y reservas.
- b) Los que le procure la Municipalidad de General José de San Martín.
- c) Los que obtenga en virtud de todas las operaciones y prestaciones de servicios previstos en esta Carta Orgánica.
- d) Los que obtenga de instituciones oficiales o privadas, provinciales, nacionales o internacionales con destino a su desenvolvimiento.-

CAPITULO III: OPERACIONES AUTORIZADAS

Artículo 6°: La Caja Municipal podrá efectuar las siguientes operaciones:

- a) Actuar como agente recaudador de todos recursos de la Municipalidad de General José de San Martín, en la forma y condiciones que se acuerde.
- b) Actuar como agente recaudador de recursos y servicios en general, correspondientes a instituciones publicas o privadas nacionales, provinciales o municipales en las condiciones que en cada caso se convengan.
- c) Otorgar préstamos personales y descuentos documentales a sola firma o con garantías personales, hipotecarias o prendarias, en las condiciones que establezca la reglamentación.
- d) Financiar pequeños y medianos emprendimientos productivos o de trabajo.
- e) Acordar préstamos pignoratícios sobre bienes muebles que por su valor y condiciones sean admisibles a juicio de la Caja, y organizar cuando corresponde la venta de dichos bienes y de otros por mandato, conforme la reglamentación que al efecto se dicte.
- f) Efectuar descuentos de certificados de obra y mayores costos a empresas contratistas, emitidos por la Municipalidad de General José de San Martín, la Provincia, la Nación o alguno de sus organismos o instituciones autárquicas, y anticipos por suministros a la Municipalidad de General, José de San Martín.
- g) Otorgar préstamos a asociaciones vecinales, entidades de bien público y deportivas, según los requisitos que fije la reglamentación, con destino a la realización de obras y prestación de servicios de interés colectivo.
- h) Movilizar los fondos depositados por la Municipalidad de General José de San Martín y por otras instituciones públicas o privadas, previendo la atención normal de las órdenes de pago que emitan los titulares de dichas cuentas.
- i) Realizar convenios o solicitar préstamos a entidades financieras, públicas o privadas, a efectos de obtener fondos para el cumplimiento de sus objetivos.

- j) Actuar como agente o proveedor de seguros de cualquier naturaleza.-

Artículo 7°: La Caja Municipal podrá además:

- a) Adquirir los bienes necesarios para su funcionamiento.
- b) Otorgar poderes para su representación.
- c) Realizar todas las operaciones que resulten compatibles con las disposiciones legales y de la presente Carta Orgánica, entendiéndose que la enumeración consignada en el artículo anterior y en el presente, es meramente enunciativa y no limitativa de otras funciones no citadas, pero que directa o indirectamente fuesen inherentes a la naturaleza o a las finalidades de la Caja Municipal.-

Artículo 8°: La Caja Municipal no podrá realizar las siguientes operaciones:

- a) Conceder préstamos a poderes u organismos públicos, con excepción de la Municipalidad de General José de San Martín y de sus entes autárquicos, con destino específico, y hasta un monto que no exceda el treinta por ciento (30%) de la cartera crediticia de la entidad. Los tomadores del préstamo abonarán la tasa de interés que se pacte.
- b) Conceder préstamos a los Directores o al Gerente de la Caja.
- c) Conceder préstamos a concursados, fallidos y quebrados no rehabilitados y a quienes no tuvieren el pleno goce de su capacidad civil.
- d) Realizar actos u operaciones que sean incompatibles con sus objetivos y finalidades.-

#### CAPITULO IV:

##### DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DIRECTORIO

Artículo 9°: La dirección y administración de la Caja Municipal de Servicios y Préstamos estará a cargo de un Directorio, el que estará compuesto por un Presidente y dos Vocales con la denominación de Directores.-

##### PROPUESTA Y DESIGNACION

Artículo 10°: El Presidente y los Vocales del Directorio serán propuestos por el Intendente Municipal y Designados por el Concejo Municipal por mayoría especial de dos tercios (2/3) del total de sus miembros. Por igual mayoría el Concejo podrá facultar al Intendente Municipal a la Designación directa de los miembros del Directorio.

Los miembros del Directorio conservarán sus cargos mientras dure su buena conducta, cumplan sus obligaciones legales, no incurran en falta grave, mal desempeño o abandono de sus funciones, no sean condenados por la comisión de delito doloso en el ejercicio de sus funciones o inhabilidad psíquica o física.

En caso de fusión, disolución u otra figura legal que implique la extinción jurídica o institucional de la Caja Municipal, los miembros del Directorio, pasarán automáticamente a integrar el plantel de empleados de planta permanente de la Administración Municipal conservando el mismo rango o función equivalente al de Director Municipal; y la correspondiente remuneración mensual que venía percibiendo como miembro del Directorio, y cómputo de antigüedad dentro del escalafón municipal, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo de Director Municipal. En caso de concretarse el supuesto del artículo 33° de la presente, los miembros del Directorio de la Caja mantendrán sus cargos y funciones establecidas en la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.-

Artículo 11°: El Directorio designará entre los dos Vocales a uno que desempeñará las funciones de Director Ejecutivo. Tendrá las facultades que le acuerden la presente Carta Orgánica y su Reglamentación. En caso de impedimento o ausencia prolongada de ambos, las funciones serán desempeñadas por el Gerente General en forma provisoria. Inicialmente el Director Ejecutivo titular será

designado por el Intendente Municipal; y los sucesivos serán designados por el Directorio.

##### REQUISITOS DE DESIGNACION

Artículo 12°: Los miembros del Directorio deberán reunir los mismos requisitos que para ser Concejales Municipales.-

##### INHABILIDADES

Artículo 13°: No podrán ser miembros del Directorio:

- a) Los inhabilitados para el desempeño de cargos públicos.
- b) Los concursados o fallidos.
- c) Los deudores de la Caja Municipal.-

Artículo 14°: Los miembros del Directorio que por razones sobrevinientes a su designación queden incurso en las causales de inhabilidades previstas en el artículo anterior, cesarán en sus funciones en la primera sesión del cuerpo, a partir de la toma de conocimiento de la inhabilidad.-

##### INCOMPATIBILIDADES

Artículo 15°: La función de miembro del Directorio de la Caja Municipal es incompatible con la de funcionario o empleado de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la Nación o de la Provincia y sus entidades autárquicas, salvo que obtenga licencia sin goce de haberes al cargo que ostenta o haga renuncia formal del mismo, en cuyo caso podrá incorporarse. En caso de ser funcionario del Estado Municipal con categoría a Director o Superior, podrá ser designado con retención del cargo que venía desempeñando si fuese titular, teniendo la obligación de optar como remuneración la que corresponda como miembro del Directorio o la que anteriormente le correspondiera escalafonariamente. En el ejercicio de la profesión liberal no podrán tener por clientes a aquellas personas físicas o jurídicas que sean acreedores o deudores de la Caja Municipal.-

##### SANCIONES A SUS MIEMBROS

Artículo 16°: EL Concejo Municipal podrá aplicar sanciones a los miembros del Directorio o al Gerente de la Caja, por alguno de los motivos previstos en el artículo 49 de la Ley Provincial N° 4233, y/o normativa que lo reemplace, de conformidad a los procedimientos previstos, con el voto afirmativo de las dos terceras partes (2/3) de la totalidad de sus miembros.-

##### REMUNERACION

Artículo 17°: El Presidente y los Vocales del Directorio gozarán de una remuneración mensual, cuyo monto será determinado por el Intendente Municipal; sin perjuicio de la distribución de utilidades prevista en esta Carta Orgánica. Una vez fijado el monto de remuneración mensual, el mismo no podrá ser reducido por ninguna causa.-

##### SESIONES

Artículo 18°: El Directorio de la Caja Municipal se reunirá en sesiones ordinarias, en los días y horas que el cuerpo fije, como mínimo dos (2) veces mensualmente, pudiendo ser convocado a sesiones especiales o extraordinarias por el Presidente del mismo.-

Artículo 19°: El Directorio de la Caja Municipal podrá entrar en receso por un período de hasta treinta días hábiles anuales, en las fechas que el mismo Directorio determine.-

##### CARÁCTER DE LAS SESIONES – QUORUM

Artículo 20°: Las sesiones se celebrarán en el local designado como sede del Directorio de la Caja, con la presencia de por lo menos dos de sus miembros.

El Directorio tomará sus Resoluciones por simple mayoría de votos, con excepción de los casos en que legalmente se requiera una mayoría diferente.

El presidente emitirá su voto como miembro del cuerpo, y en caso de empate votará nuevamente para decidir.-

##### ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO

Artículo 21°: El Directorio de la Caja Municipal tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Dictar las disposiciones y reglamentaciones internas y externas, organigrama y manual de funciones necesarios para el desenvolvimiento de la Caja con ajuste a la presente Carta Orgánica y su reglamentación.
- b) Elaborar y proponer anualmente al Municipio los planes de desenvolvimiento y el presupuesto de la Caja para el año siguiente.
- c) Acordar, establecer y reglamentar las operaciones, servicios y gastos de la Caja.
- d) Satisfacer, por intermedio del Director Ejecutivo, las informaciones que le requieran los Poderes Municipales.
- e) Organizar la carrera administrativa y aprobar el Escalafón y el Estatuto para el Personal de la Caja.
- f) Elevar anualmente el inventario, balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y cuadro de amortizaciones a la autoridad municipal.
- g) Cumplimentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia la presentación de balances, estados, informaciones y rendición universal de cuentas.
- h) Adoptar todas las medidas que reclame la defensa de los intereses de la Caja.
- i) Nombrar, promover, sancionar y remover al Personal de la Caja, conforme las disposiciones aplicables a los mismos.
- j) Dictar las Resoluciones sobre Reglamentación de la presente Carta Orgánica.
- k) Dictar las Resoluciones sobre Reglamentación de los distintos Regímenes de Préstamos y de cada uno de los Servicios que preste, determinando las tasas de intereses, garantías y demás requisitos necesarios.
- l) Dictar el Régimen de Compras y Contrataciones.
- m) Acordar licencia especial o extraordinaria, sin goce de haberes, y por el plazo requerido, a los Directores con retención del cargo del cual fuese titular, debiendo ocuparlo nuevamente una vez finalizada la licencia otorgada.
- n) Proponer al Concejo Municipal las modificaciones que considere pertinente a la presente Carta Orgánica.-

#### ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE

Artículo 22°: Serán atribuciones y deberes del Presidente de la Caja:

- a) Representar a la Caja en sus relaciones oficiales y ante los demás organismo públicos.
- b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes y ejecutar los actos previstos por esta Carta Orgánica, su Reglamentación y demás normas aplicables.
- c) Proponer al Secretario de la Caja el que será designado por el cuerpo por simple mayoría y removido de igual forma.
- d) Ejercer las funciones administrativas dentro de su ámbito.
- e) Proponer las votaciones y expresar sus resultados.
- f) Consignar los asuntos que han de formar parte del orden del día.
- g) Suscribir los actos, órdenes y procedimientos.
- h) Citar y presidir las sesiones.
- i) Elaborar y someter a consideración del Cuerpo, la partida presupuestaria anual, y aprobada por el mismo remitirlo al Intendente Municipal, que por ninguna razón podrá ser inferior al ejercicio fiscal anterior, salvo acuerdo expreso y unánime de los miembros del Directorio.
- j) Otorgar poderes para su representación.
- k) Ejercer cualquier otra función o atribución compatible con los intereses de la Caja Municipal.-

#### ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 23°: El Director Ejecutivo tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las Resoluciones del Directorio, y las disposiciones que regulan el funcionamiento de la Caja.
- b) Suscribir todos los actos, contratos y operaciones propias de su desenvolvimiento, conjuntamente con el Presidente del Directorio.
- c) Actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estuviesen expresamente reservados a la decisión del Directorio, o que requieran urgente tratamiento debiendo dar cuenta de ello Directorio inmediatamente.
- d) Reemplazar al Presidente de la Caja, en forma automática, en caso de impedimento o ausencia y hasta tanto haya cesado el o las razones que motivaron su ausencia, con todas las facultades, derechos, deberes y obligaciones inherentes a la función.-

#### ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE

Artículo 24: El Gerente de la Caja será designado por el Directorio. Deberá reunir los requisitos fijados para ser Director y tendrá las mismas inhabilidades e incompatibilidades que estos, como también gozará igual que los mismos de la estabilidad prevista en el artículo 70° de la Constitución Provincial.-

Artículo 25: El Gerente tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Cumplir las disposiciones que regulan el funcionamiento de la Caja y las directivas impartidas por el Directorio y el Director Ejecutivo.
- b) Ser el Jefe inmediato de la administración de la Caja.
- c) Vigilar la situación de la Caja en todas sus dependencias y adoptar las medidas convenientes y necesarias para su normal desenvolvimiento.
- d) Dirigir al personal en sus actividades.
- e) Ejercer las funciones y disponer las operaciones que se le acuerden en la reglamentación de esta Carta Orgánica.-

Artículo 26: El Gerente percibirá una remuneración básica mensual que será determinada por el Directorio de la Caja, sin perjuicio de las bonificaciones y beneficios que legalmente le correspondan y la distribución de utilidades prevista en esta Carta Orgánica.-

#### CAPITULO V: RESPONSABILIDADES

Artículo 27°: Los actos emanados del Directorio, del Director Ejecutivo, del Gerente o demás funcionarios de la Caja en violación de las disposiciones de la presente Carta Orgánica, y normas reglamentarias, responsabilizarán personal y solidariamente a quienes lo hayan dispuesto por los daños patrimoniales que causaren, sin perjuicio de las acciones legales de orden penal a que hubiere lugar.-

#### CAPITULO VI: PERSONAL

Artículo 28°: El personal de la Caja será designado en la forma prevista en el artículo 21° de la presente Carta Orgánica, y se registrará en sus relaciones con la institución y entre sí por el Estatuto que se dicte o aplique a los mismos.-

#### CAPITULO VII:

##### BALANCE Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Artículo 29°: Los ejercicios de la Caja se iniciarán los 1° días de enero y terminarán el 31 de diciembre de cada año.

Mensualmente se practicarán estados de cuentas y estados de ejecución del presupuesto. Al cierre del ejercicio se practicará inventario, balance, y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y cuadro de amortización, los que conjuntamente con la memoria anual se-

rán presentadas para su aprobación a la municipalidad en un plazo no mayor de noventa días posteriores al cierre del ejercicio.

Asimismo la Caja deberá cumplimentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia la presentación de balances, estados o informaciones que aquel organismo le requiera en ejercicio de sus facultades y la rendición universal de cuentas.

**Artículo 30°:** Las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio luego de deducidas las amortizaciones y las previsiones especiales que el Directorio considere conveniente, se distribuirán de la siguiente forma:

- Ochenta por ciento (80%) para incremento de capital.
- Diez por ciento (10%) para reservas diversas (fondo anticíclico o compensatorio de posibles quebrantos de la cartera de préstamos).
- Cinco por ciento (5%) para distribución entre funcionarios y personal de la Caja en la forma y condiciones que el Directorio reglamente.-

#### CAPITULO VIII: AUDITORIA – INFORMES

**Artículo 31°:** Por razones fundadas y que lo justifiquen, el Concejo Municipal a propuesta del Ejecutivo Municipal, podrá disponer se practique auditoria de la gestión de la Caja, la que no podrá superar el plazo máximo de diez (10) días, y una vez al año. La Municipalidad podrá solicitar en cualquier momento las informaciones relativas al desenvolvimiento que se estimen convenientes.-

#### CAPITULO IX: REFORMA

**Artículo 32°:** La presente Carta Orgánica podrá reformarse en todo o en cualquiera de sus partes, con el voto afirmativo de las dos terceras (2/3) partes de la totalidad de los miembros del Concejo.-

#### CAPITULO X: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Artículo 33°:** Cuando la Caja Municipal reúna los requisitos exigidos por las normas en vigencia para funcionar como Banco, el Directorio podrá proponer a la Municipalidad las medidas pertinentes para esa finalidad.-

*María Inés Reyero, Sec. Concejo Municipal*

*Félix Damián Almirón, Presidente del Concejo A/C*

#### MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE DE SAN MARTÍN PROVINCIA DEL CHACO

##### RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2850/11

General José de San Martín, Chaco, 07 diciembre 2.011  
**Artículo 1°** – Promúlgase y téngase por Ordenanza de la Municipalidad de General José de San Martín, Chaco, la sanción deliberante Nº 4.510 dictada por el Concejo Municipal, en fecha 6 de Diciembre de 2011, la que forma parte integrante de la presente Resolución.-

*Dr. Guillermo O. Codutti, Secretario de Gobierno*

*Aldo Adolfo Leiva, Intendente*

s/c.

E:17/2/12

## LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL  
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

##### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/12

**Obra:** Ruta Nacional Nº 95 – Provincia del Chaco, **Tramo:** Empalme Ruta Provincial Nº 9 – Empalme Ruta Provincial Nº 3, **Sección:** Km. 1.197,00 – Km. 1.241,00.

**Tipo de obra:** Reclamado con incorporación de agregado pétreo y cemento, bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras, carpeta de concreto asfáltico,

reposición de suelo en banquetas, limpieza y desembanque de alcantarillas y corte de pasto.

**Presupuesto oficial:** \$ 21.820.000,00.-, referido al mes de Abril de 2011.

**Apertura de oferta:** Se realizará el 8 de Marzo de 2012 a las 11:00 horas.

**Fecha de venta de pliego:** A partir del 8 de Febrero de 2012.

**Plazo de obra:** Diez (10) meses.

**Valor del pliego:** \$ 4.370,00.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

*Ing. Humberto Cardozo*

*Jefe Int. 18º Distrito Chaco*

R.Nº 145.266

E:18/1 V:22/2/12

→\*←

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
AVISO DE PRÓRROGA DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

##### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 107/11

**Obra:** Ruta Nacional Nº 95 - Provincia Del Chaco, Tramo: Acceso a Castelli - Empalme Ruta Provincial Nº 3, Sección: Km. 1.241,00 - Km. 1.278,00

**Tipo de obra:** Reclamado con incorporación de agregado pétreo y cemento, bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras, carpeta de concreto asfáltico, reposición de suelo en banquetas, limpieza y desembanque de alcantarillas y corte de pasto.

**Presupuesto oficial:** \$ 21.990.000,00.- referido al mes de Abril de 2011

**Apertura de oferta:** Se realizará el 20 de Marzo de 2012 a las 12.00 hs.

**Fecha de venta de pliego:** a partir del 20 de Diciembre de 2011.

**Plazo de obra:** Diez (10) meses.

**Valor del pliego:** \$ 4.400,00.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

*Juan Carlos Sosa*

*Jefe Secc. Servicio de Apoyo*

R.Nº 145.365

E:10/2 V:22/2/12

→\*←

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
AVISO DE PRÓRROGA DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

##### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 106/11

**Obra:** De conservación mejorativa. Ruta Nacional Nº 95 - Provincia del Chaco. Tramo: Ruta Provincial Nº 9 - Acceso a Castelli. Sección; Km. 1167,20 - Km. 1197,00.

**Tipo de obra:** Bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras en calzada, reclamado completo de calzada con incorporación de agregado pétreo y cemento, carpeta de concreto asfáltico, reposición de suelo en banquetas, limpieza y desembanque de alcantarillas y corte de pastos.

**Presupuesto oficial:** \$ 22.040.000,00.- referido al mes de Abril de 2011

**Apertura de oferta:** Se realizará el 20 de Marzo de 2012 a las 11.00 hs.

**Fecha de venta de pliego:** a partir del 20 de Diciembre de 2011.

**Plazo de obra:** Diez (10) meses.

**Valor del pliego:** \$ 4.410,00.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Juan Carlos Sosa**

*Jefe Secc. Servicio de Apoyo*

R.N° 145.366

E:10/2 V:22/2/12

→\*←  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**  
**LICITACION PUBLICA N° 72/2012:**

**Objeto:** Adquisición de electrodomésticos y amueblamiento.

**Apertura:** Día 22 de Febrero de 2012, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**Recepcion de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta el día y a la hora indicada para la apertura.

**Presupuesto oficial:** Pesos trescientos ochenta y tres mil cien (\$ 383.100,00).

**Precio del pliego:** Pesos trescientos (\$ 300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 – Resistencia – Chaco.

**Venta de pliegos:** Hasta la hora 13:00 del día 17 de Febrero de 2012, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

**Cr. Christian Herman Muller**

*a/c. Dirección de Administración*

s/c.

E:13/2 V:17/2/12

→\*←  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**INSTITUTO DE COLONIZACION**  
**LICITACION PUBLICA N° 12/2012-AUT. S/RES. N° 84/12(I.C.)**  
**EXPTE. N° E 14-2012-189-A**

**Objeto:** Contrato de locación de un (1) inmueble en la localidad de J. J. Castelli, Chaco, con destino al funcionamiento de la oficina dependiente del Organismo, por el período de un (1) año a partir del 01/03/12. El inmueble deberá contar con: un (1) salón cubierto con oficinas internas (no excluyente) con vista y acceso a la calle, otras dependencias, luz eléctrica, agua potable, baño instalado, cocina-comedor (con amoblamiento estándar), garage y/o entrada para vehículo (no excluyente) emplazado en planta urbana sobre calle pavimentada o mejorada (con ripio), en buen estado de habitabilidad y funcionamiento, con una superficie cubierta no inferior a los doscientos (200) metros cuadrados.

**Apertura:** 24/02/12 **Hora:** 12 (Doce)

**Presupuesto oficial:** \$ 48.000.

**Retiro de pliego y consultas:** En la oficina dependiente del Organismo ubicada en la calle 25 de Mayo N° 475 de la localidad de J. J. Castelli, Chaco, y en el Departamento de Compras y Suministros del Instituto de Colonización-Marcelo T. de Alvear 145-5° Piso- Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, en los días hábiles y en el horario de 07.00 a 12.00 horas

**Presentacion de las propuestas – apertura:** En la Delegación del Instituto de Colonización de la localidad de J. J. Castelli, Chaco, sito en la calle 25 de Mayo 475 el día 24/02/12 a las doce (12) horas.

**C.P.N. Graciela G. Sosa**

*a/c. Direcc. de Administración*

s/c.

E:15/2 V:29/2/12

→\*←  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
**SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y**  
**GESTION PUBLICA**  
**LICITACION PUBLICA N° 07/2012**

**Objeto:** Adquisición de veintidós mil ochocientos sesenta y dos (22.862) kilogramos de bizcochitos salados para refrigerio del personal dependientes del Ministerio, por el término de 180 días aproximadamente, con una entrega diaria de 126,50 kg, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - **Decreto N° 185/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso -Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 29 de febrero de 2012 a las 08:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.02.2012 a las 08:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 17.02.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos trescientos (\$300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/contrataciones) -

Contrataciones Estratégicas

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 08/2012**

**Objeto:** Adquisición de carne vacuna, pollo y carne caprina, los mismos serán distribuidos entre personas alojadas y personal de guardia de las siguientes Divisiones; Unidad Penal, Alcaldía de Resistencia, Alcaldía de Mujeres y Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario - **Decreto N° 183/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos cuatrocientos cuarenta y un mil (\$441 000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso -Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 29 de febrero de 2012 a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.02.2012 a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 17.02.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos quinientos (\$500,00) sellado de ley (estampillas).

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 09/2012**

**Objeto:** Adquisición de pan y pan rallado que serán destinados al racionamiento de internos y personal de guar-

dia de las distintas Divisiones del Área Metropolitana pertenecientes al Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - **Decreto N° 184/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos noventa y seis mil (\$96.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso -Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 29 de febrero de 2012 a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.02.2012 a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 17.02.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos trescientos (\$300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/contrataciones-Contrataciones-Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/contrataciones-Contrataciones-Estrategicas)  
\*\*\*\*\*

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2012

**Objeto:** Compra de mercaderías no perecederas y elementos de limpieza e higiene destinados para la elaboración del racionamiento e higiene de internos y empleados de las siguientes divisiones: Unidad Penal Resistencia, Alcaldía de Resistencia, Alcaldía de Mujeres, Centro Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, Alcaldía de Sáenz Peña, Alcaldía de Villa Angela, Alcaldía de General San Martín, Alcaldía de Charata, Alcaldía de Castelli, Escuela de Cadetes como así también de los Departamentos y Direcciones dependientes del Servicio Penitenciario Provincial - **Decreto N° 182/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos cuatrocientos diez mil (\$410.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso -Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 29 de febrero de 2012 a las 11:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.02.2012 a las 11:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 17.02.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos quinientos (\$500,00) sellado de ley (estampillas).

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:15/2 V:22/2/12

Norte Grande Vial

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (U.E.P.)

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON

FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (UCBID-DNV)

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC/AR

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 130/2010

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordi-

nación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

**Obra:** Nombre de la obra y provincia a la que corresponde: Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 1: Fin Paso por Presidencia Roque Sáenz Peña (Km 180,67) - Almirante Brown (Km 220,85) - Provincia del Chaco.

**Presupuesto oficial:** \$ 135.212.037,00 a Junio de 2011. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 1.352.120,37 (1% del monto del presupuesto oficial).

**Plazo de ejecución:** 24 meses.

**Recepción de ofertas:** Hasta las 10:00 hs del día 11 de Abril de 2012 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

**Acto de apertura:** Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs del día 11 de Abril de 2012 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

**Venta de pliegos:** Desde el 5 de Diciembre de 2011 entre las 10:00 hs. y la 17:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo. Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

**Valor del pliego:** Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

**Acceso al pliego:** En el lugar de venta de [dirección correspondiente] a [hora correspondiente] hs. y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)

**Aclaraciones al pliego:** Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 -Cuidad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso -Subgerencia de estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

**Adjudicación:** Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC-AR, Y AL PROCEDIMIENTO PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO "POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN-2349-7)"

**Ing° Humberto Cardozo**

Jefe Int. 18° Distrito Chaco - DNV

R.N° 145.428

E:15/2 V:29/2/12

Norte Grande Vial

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (U.E.P.)

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON

FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (UCBID-DNV)

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC/AR

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 131/2010

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordi-

nación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

**Obra:** Nombre de la obra y provincia a la que corresponde: Corredor Ruta Nacional Nº 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional Nº 9 y Ruta Nacional Nº 34 (Salta) - Tramo 2: Almirante Brown (Km. 220,85) - Establecimiento Las Tres Marías (Km 262).

**Presupuesto oficial:** \$ 176.762.686,00 a Junio de 2011. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 1.767.626,86 (1% del monto del presupuesto oficial).

**Plazo de ejecución:** 24 meses.

**Recepción de ofertas:** Hasta las 10:00 hs del día 12 de Abril de 2012 en la Avenida Julio A. Roca Nº 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

**Acto de apertura:** Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs del día 12 de Abril de 2012 en la Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

**Venta de pliegos:** Desde el 5 de Diciembre de 2011 entre las 10:00 hs. y la 17:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo. Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - 3º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

**Valor del pliego:** Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

**Acceso al pliego:** En el lugar de venta de [dirección correspondiente] a [hora correspondiente] hs. y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)

**Aclaraciones al pliego:** Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4º Piso - Subgerencia de estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

**Adjudicación:** Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC-AR, Y AL PROCEDIMIENTO PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO "POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN-2349-7)"

**Ingº Humberto Cardozo**

Jefe Int. 18º Distrito Chaco - DNV

R. Nº 145.429

E:15/2 V:29/2/12

→\*←

Norte Grande Vial

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (U.E.P.)

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON

FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (UCBID-DNV)

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC/AR

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 132/2010**

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordi-

nación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

**Obra:** Nombre de la obra y provincia a la que corresponde: Corredor Ruta Nacional Nº 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional Nº 9 y Ruta Nacional Nº 34 (Salta) - Tramo 3: Establecimiento Las Tres Marías (Km 262) - Límite con Chaco/Santiago del Estero (Km. 318,90).

**Presupuesto oficial:** \$ 187.362.550,00 a Junio de 2011. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 1.873.625,50 (1% del monto del presupuesto oficial).

**Plazo de ejecución:** 24 meses.

**Recepción de ofertas:** Hasta las 10:00 hs del día 13 de Abril de 2012 en la Avenida Julio A. Roca Nº 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

**Acto de apertura:** Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs del día 13 de Abril de 2012 en la Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

**Venta de pliegos:** Desde el 5 de Diciembre de 2011 entre las 10:00 hs. y la 17:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo. Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - 3º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

**Valor del pliego:** Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

**Acceso al pliego:** En el lugar de venta de [dirección correspondiente] a [hora correspondiente] hs. y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)

**Aclaraciones al pliego:** Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4º Piso - Subgerencia de estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

**Adjudicación:** Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC-AR, Y AL PROCEDIMIENTO PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO "POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN-2349-7)"

**Ingº Humberto Cardozo**

Jefe Int. 18º Distrito Chaco - DNV

R. Nº 145.430

E:15/2 V:29/2/12

→\*←

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACIONES PUBLICAS - PEDIDOS DE**

**MATERIALES Nº 462-464-465-466-467-468-469/12**

**RESOLUCION Nº 1851/10**

**Objeto:** Contratación de Servicios para ejecución de barrido manual, desmalezado de cantero centrales y laterales y pintura de cordones (color blanco), prestación con opción a prórroga por parte del Municipio

**Lugar, fecha y hora de apertura:** Dirección de Compras, el día 17 de febrero del 2012, a las 10:00 horas.

**Pablo Mujica**

a/c. Dcción. Gral. de Relaciones Públicas,  
Prensa y Ceremonial

s/c. E:15/2 V:17/2/12

>\*<  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 11/2012

**Objeto:** Adquisición de de un millón ciento cincuenta mil (1.150.000) dosis de vacunas antiaftosa oleosa, ciento quince mil (115.000) dosis de vacunas antibrucélica, ambas aprobadas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SE.NA.SA.), y novecientos sesenta (960) cajas de agujas hipodérmicas subcutáneas de veinte (20) por veinte (20) de diámetro, y novecientos sesenta (960) cajas de agujas hipodérmicas subcutáneas de dieciocho (18) por quince (15) de diámetro, para su aplicación a ganado bovino en planes de la Argentina.

**Decreto N° 208/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos cuatro millones ciento quince mil (\$ 4.115.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso -Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 02 de marzo de 2012 a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 03.03.2012 a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 23.02.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos quinientos (\$500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) -  
Contrataciones Estratégicas

+++++

LICITACION PUBLICA N° 12/2012

**Objeto:** Adquisición de un (1) tractor de tracción simple, motor diesel de cuatro cilindros, cero (0) kilómetro, sin uso y demás equipamiento de fábrica, para ser destinado al laboreo de suelo, siembras varias, mantenimiento, cuidado y conservación del "Establecimiento Juan Penco", de la localidad de Makallé, del "Centro de Capacitación San Camilo" de Puerto Tirol y de la Ex Escuela N° 271 de Colonia Tacuarí. **Decreto N° 206/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso -Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 02 de marzo de 2012 a las 11:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 03.03.2012 a las 11:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 23.02.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos quinientos (\$500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) -  
Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:17/2 V:24/2/12

>\*<  
PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 01/12  
EXPEDIENTE N° 04/12

**Objeto:** Llamado a Licitación para la adquisición del Sistema de Seguridad Antivirus Corporativo.

**Destino:** Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial.

**Monto estimado:** \$ 126.000,00.

**Fecha de apertura:** 06 de marzo de 2012. **Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
**E-mail:** [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 horas.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:17/2 V:24/2/12

**CONVOCATORIAS**

**FORTI BICICLETAS S.A.**

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Comunica a los Señores Socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2012, a las 17:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la calle Juan D. Perón 162, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 18:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Consideración de la renuncia del Sr. Director Titular.
- 3) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio.
- 4) Elección de los miembros del nuevo Directorio (Presidente y Vicepresidente).
- 5) Puesta a consideración y aprobación de los balances de los ejercicios de los años 2002 a la fecha.
- 6) Tratamiento del traslado del local comercial ubicado en calle Juan D. Perón 162 de la ciudad de Resistencia.
- 7) Situación financiera local comercial de la ciudad de Corrientes.

**Enrique Benedicto Forti, Presidente**

R.N° 145.396

E:10/2 V:22/2/12

>\*<  
**EDICIONES INTEGRALES DEL NEA S.A.**  
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "EDICIONES INTEGRALES DEL NEA S.A." a Asamblea General Ordinaria,

a celebrarse el día 28/02/2012, a las 20:00 hs. en su sede social de Av. 25 de Mayo 264 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea
- 2) Consideración sobre los motivos de no realización de esta convocatoria en término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo del Efectivo, anexos y notas complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2008.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la finalización del presente ejercicio.
- 5) Consideración sobre los honorarios del Directorio.
- 6) Designación de un Director Presidente y de un Director Suplente por vencimiento de mandatos.
- 7) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo del Efectivo, anexos y notas complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2009.
- 8) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la finalización del presente ejercicio.
- 9) Consideración sobre los honorarios del Directorio.

**Dante A. Santalucía**  
Presidente

R.Nº 145.417 E:15/2 V:29/2/12

**ASOCIACIÓN CIVIL "AERO CLUB VILLA ANGELA"**  
CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 19 diciembre de 2011, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de febrero de 2012, en el local de la Sede Social, en la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco a las 21 horas para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Explicación a cargo del señor Presidente de las causas que demoraron la realización de la asamblea general ordinaria, con fuera del término estatutario;
- 2.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 3.- Lectura de consideraciones generales;
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del estado de las cuentas;
- 5.- Aprobación de nuevos asociados y bajas solicitadas de asociados;
- 6.- Fijación de la cuota societaria;
- 7.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por cinco miembros presentes;
- 8.- Tratamiento de la renuncia presentada por el secretario Juan José Trokun, motivada por razones laborales y mudanza familiar;
- 9.- Renovación de las siguientes autoridades: Vicepresidente: Ederminio Gonzalez; Secretario: Juan José Trokun (por renuncia); Secretario de Actas: Sebastian Ripoll; Protesorero: Omar Schmitd; Vocal Titular 2º Eduardo Kocs; Revisor de Cuentas 1º: Guido Kimdwerley; Revisor de Cuentas 2º: Gabriel Tkaczuk; Revisor de Cuentas 3º: Esteban Andrik.

**Nota de los Estatutos. Art. 29:** Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener

quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

Art. 33: Se establece como límite el día 18/02/2012 para la presentación de listas de candidatos acordes a requisitos.

**Juan José Trokun, Secretario Gral.**

**Dr. José M. Carauni, Presidente**

R.Nº 145.419 E:15/2 V:22/2/12

**BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO**

**EDICTO ASAMBLEA**

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco, de conformidad a lo previsto en el art. 77 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes 13 de abril del 2012, a las 19.00 hs., en la sede de la entidad, sita en el 3er. Piso de Frondizi N° 178 de Resistencia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario de la misma.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 3 cerrado al 31 de diciembre del año 2011.
4. Informe sobre la duración del mandato de las autoridades salientes (art. 95 del Estatuto).
5. Lectura del Acta de Escrutinio elaborado por la Junta Electoral respecto de los comicios celebrados en el día de la fecha y proclamación del Presidente, Vicepresidente, Vocales Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente electos.

**Dr. Manuel García Solá, Presidente**

Artículo 82º del Estatuto: Ambas Asambleas serán hábiles, para deliberar y resolver con el número de asociados presentes a la hora fijada a la convocatoria. Este artículo será transcripto en la misma.

Artículo 85º: Las resoluciones de las Asambleas Generales serán adoptadas por simple mayoría de votos, a excepción de cuando se trate de reforma del Estatuto, enajenación de sus bienes inmuebles, liquidación de la Asociación, operaciones extraordinarias que comprometan gravemente su patrimonio, en las que se deberá tener una mayoría de las tres cuartas partes de los votos de los asambleístas presentes. Las resoluciones de las Asambleas podrán reconsiderarse reuniendo las tres cuartas partes de los votos presentes

R.Nº 145.425 E:15/2 V:22/2/12

**BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO**

**LLAMADO A COMICIOS**

**CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco hace saber a los asociados:

1. La convocatoria a Comicios para elegir Presidente, Vicepresidente, 8 Consejeros Titulares, 8 Consejeros suplentes y un Síndico Titular y un Síndico suplente, por renovación de autoridades según los Arts. 34º, 35º, 58 y 95 del Estatuto Social de la Entidad.
2. El mandato del Presidente y Vocales titulares y suplentes a elegir se extenderá por dos años, con la excepción de la mitad de los vocales titulares y suplentes que por sorteo deban durar un año en sus mandatos (Art. 35º del Estatuto).
3. El mandato del Vicepresidente y Síndicos Titulares a

elegir durará un año (Arts. 35º, 58º, 59º y 95 del Estatuto).

4. El comicio se celebrará en la sede de la Bolsa de Comercio del Chaco sita en calle A. Frondizi 178 3º Piso, el día viernes 13 de abril de 2012, en el horario de 15 a 18 hs.
5. La Junta Electoral estará integrada por los socios, Titulares: Hernán Dario Fortín, Víctor Ruiz Díaz y Patricia Petray. Suplentes: Eric Voloj, Néstor Pablo Hukovski y Carlos Soto, y funcionará en la sede la institución antes indicada.
6. El plazo para la presentación de listas vence el 13 de marzo de 2012 en la sede de la entidad en el horario de funcionamiento de la misma. Plazo de impugnación vence el 20 de marzo del 2012, en horario de atención,
7. Los requisitos para la presentación de listas y demás condiciones generales de la votación está a disposición de los interesados en la sede de la institución con el instructivo, preparado al efecto,
8. Por la presente se deja sin efecto y se rectifican los edictos publicados en el Boletín Oficial los días 8, 10 y 13 de febrero de 2012.

**Dr. Manuel García Solá, Presidente**

**R.Nº 145.426 E:15/2 V:22/12**

>\*<  
**LIGA CHAQUEÑA DE FUTBOL**  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asambleístas: Cumpliendo lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los señores Delegados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de febrero de 2012 a las 20.00 horas en el local de la Liga, Brown 227 -Ciudad-, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio 2010/2011, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 2) Ascenso y descenso de Clubes.
- 3) Nombramiento e incorporación de Delegados para el período 2012.
- 4) Elección del Presidente de la Liga, por el término de dos años, por finalización de mandato de su actual titular.
- 5) Elección de siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina Deportiva.
- 6) Elección de tres (3) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Elección del Director de la Escuela de Arbitros, por el término de dos años, por finalización de mandato de su actual titular, a propuesta del Consejo Directivo.
- 8) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Liga.

**Hugo O. Mac Farlane, Secretario**

**Angel C. Gigli, Presidente**

**R.Nº 145.451 E:17/12**

>\*<  
**LIGA CHAQUEÑA DE FUTBOL**  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Asambleístas: Cumpliendo lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los señores Delegados a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de febrero de 2012 a las 21.00 horas. en el local de la Liga, Brown 227 -Ciudad-, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Pedido de los clubes de que se deje sin efecto la realización del torneo de Primera "C".
- 2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta,

conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Liga.

**Hugo O. Mac Farlane, Secretario**

**Angel C. Gigli, Presidente**

**R.Nº 145.452 E:17/12**

>\*<  
**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE SQUASH RAQUETS**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Squash Raquets, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social del Club Regatas, sito en Av. Avalos 1085 el día cinco de Marzo de 2012, a las 20:00 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario
- 2.- Análisis y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Pat. Neto, Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al Primer ejercicio cerrado 30 de Junio de 2010 y el Segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011
- 3.- Destino de las cuotas adeudadas por socios inactivos.
- 4.- Fijación del valor de la cuota social para el ejercicio entrante.
- 5.- Análisis y aprobación de reglamentos internos.

**Nota:** Transcurrido 1 (una) hora del plazo estipulado para el inicio de la Asamblea, la misma se realizará con los socios presentes.

**Cdr. Juan Carlos Tynkiw, Secretario**

**Pedro Rascón, Presidente**

**R.Nº 145.463 E:17/12**

>\*<  
**FEDERACION CHAQUEÑA DE**  
**KUNG FU WU SHU, TAICHI Y SAN SHOU**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Federación Chaqueña de Kung Fú, Wu shu, Tai chí y San Shou, de acuerdo a su Estatuto Social, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, Libertad 1510 de Resistencia, el día 6 de marzo de 2012, a las 19 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretaria.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Gastos y Recursos, Estados de Flujo de Efectivo, Estado del Patrimonio Neto, Inventarios y Notas Complementarias del ejercicio económico finalizado el 31 de octubre del 2011.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina.

Conforme al Estatuto Social, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la presente convocatoria.

**Alegre Norma Graciela, Secretaria**

**Pedro Fabián Zalazar, Presidente**

**R.Nº 145.476 E:17/12**

>\*<  
**COOPERATIVA AGROPECUARIA DE**  
**MACHAGAI LIMITADA**

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias en vigencia el Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria de Machagai Ltda., convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Asociación Juvenil Cooperativista el día 29 de febrero de 2012 a partir de la 10,00 hs. a los efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º- Elección de tres asociados para que juntamente con los señores Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 2º- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo Cuadros Anexos y Notas Complementarias, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico N° 85, cerrado el 31 de octubre de 2011.
- 3º- Autorizar al Consejo de Administración a recibir, prender o gravar, industrializar y/o comercializar, liquidar e invertir; para el desenvolvimiento económico de la Institución, toda la producción de la campaña 2011/2012, que entreguen los asociados.
- 4º- Fijar los honorarios del Síndico y compensación de gastos a Consejeros para el Ejercicio N° 86ª de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 de la Ley 20337/73.
- 5º- Elección de una Comisión Receptora de Votos. Total seis asambleístas.
- 6º- Elección de: a) Tres (3) titulares en reemplazo de los señores: Jorge Serafini, José Antonio Ballesteros y Sergio Biglia. De un (1) miembro titular por el término de un año en reemplazo de Pedro Antonio Gerometa \*. b) Cinco miembros suplentes en reemplazo de los señores: Justo Yvanovich, Alberto José Serafini, Manfredo Kramer, Alfredo Wasser y Estanilao Rodríguez, todos por terminación de mandato. c) De un Síndico Titular y de un Síndico Suplente en reemplazo de los señores; Adolfo Juan Muchutti y Alfredo Omar Lovey por terminación de mandato.

**Oscar Victor Acosta, Secretario**

**Jorge Luis Serafini, Presidente**

**Nota:** Indefectiblemente la Asamblea se realizará con el número de socios presentes si pasada una hora después de la fijada no se ha obtenido quórum (art. 32 Estatutos Sociale). En caso de lluvia la Asamblea será diferida y la fecha se dará a conocer a través de emisoras radiales. En ese caso sintonizar L.T.16 Radio, Sáenz Peña a efectos de informarse

\* Pedro Antonio Gerometta reemplazó a Egenio José Lovey por renuncia inmediata al escrutinio Asamblea anterior, su mandato es de un (1) año.

R.N° 145.479

E:17/2/12

>\*<

**ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS  
MUNICIPALES DE BARRANQUERAS  
A.M.E.M.B - CHACO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Asociación Mutual de Empleados Municipales de Barranqueras, a través del Consejo Directivo, convoca a Asamblea General Ordinaria, conforme al Artículo 19° Inciso "C" del Estatuto Social, para el día 24 de Marzo de 2012, a las 9:00 hs, en la sede de la Entidad, sita en la calle Alice Le Saige N° 4750, de la ciudad de Barranqueras, con el fin de dar tratamiento al siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) Socios para aprobar y dar firma el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva;
- 2.- Lectura y consideración de las memorias, Balance General, Cuadro Demostrativo y Recursos e Informes del Órgano Fiscalizador, del ejercicio 2010-2011, cerrado el 31 de Agosto de 2011;

**Nota:** el quórum para esta Asamblea será el establecido por el Artículo 35° del Estatuto Social.

**Rogelio Ibarra, Secretario**

**Miguel R. Aguirre, Presidente**

R.N° 145.485

E:17/2/12

**CONSEJO DE ADM. DE  
FOTOGRAFOS PROFESIONALES DEL CHACO  
-CONFOTO-**

**Sr. Socio Inscripto:** Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de comunicarle que el día v.30 de marzo de 2012, a partir de las 20 hs., en nuestra sede social en Julio A. Roca 119 -2º piso-, realizaremos n/ Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejerc. Ec. 2011, por lo que nos veremos honrados con su grata presencia.

## ORDEN DEL DIA

- Punto 1º:** Elección de dos Asambleístas, para rubricar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- Punto 2:** Lectura y consideración y aprobación Acta Asamblea Gral. Ord. ant.- Punto 3: Consideración y aprobación Memoria y Balance Año 2011 e ídem. años 2010 y 2009 como reaprobación a explicar.
- Punto 4:** Consideración y aprobación Montos Inscripción y Reinscripción Socios.
- Punto 5:** Consideración y aprobación Montos Cuotas Sociales y Porcentajes para cuotas CONFOTO y AMUFOTO.
- Punto 6:** Integración de la Com. Directiva del CONFOTO y AMUFOTO, con los mismos hombres y cargos, ajustándose a la práctica que la experiencia enseña y que son los mismos profesionales.
- Punto 7:** Resolución para que los Miembros Suplentes duren un año en su mandatos, lo que facilitaría el uso a cargos más elevados en cada año y menos desgastes por cada caso. Solicitándose la reforma de la Ley oportunamente.
- Punto 8:** Elección Miembros Comisión Directiva Año 2012, a saber: 1 Presidente par.: Con mandato 1º/01/2012 hasta el 31/12/2013. 1 Vicepresidente imp.: Cubriendo cargo vacante hasta el 31/12/2012. 1 Secretario par.: Desde el 1º/01/2012 hasta el 31/12/2013. 1 Vocal Tit. 2º par.: Con mandato desde 1º de Enero 2012 hasta el 31/12/2013. 1 Vocales Suplentes: Con mandato hasta el 31/12/2012 (Un año mandato). 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente: Con mandatos dos años, hasta el 31/12/2013.

**Lorenzo Delvai, Secretario**

**Víctor E. Benítez, Presidente**

R.N° 145.487

E:17/2/12

>\*<

**RADIODIFUSORA CHARATA S.A.  
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2012, a las 20:00 horas, en Güemes 1103 de Charata - Chaco; para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, tal cual lo prescribe el Art. 234° - inc. 1) de la Ley 19.550 y Mod. Ley 22.903.
- 2º) Consideración de Retribuciones a Miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2011.
- 3º) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2011.
- 4º) Elección de Miembros del Directorio. Elección de Miembros del Consejo de Vigilancia - Titulares y suplentes
- 5º) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

**Lola H. De Politis**

**Presidenta**

R.N° 145.491

E:17/2 V:2/3/12

**ASOCIACION CIVIL EL CAMBIO (Matrícula N° 2546)  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 29 del Estatuto de la Asociación Civil El Cambio, la Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 2012, a las 18:00 horas, en la sede de la Institución de calle Pasaje Julio Tort 3176, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Motivos del Llamado fuera de término.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para rubricar el acta en representación de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2009, 2010 y 2011.
- 4) Elecciones de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos de acuerdo con el Art. 17 del Estatuto Social.

*Ocampo Nidia Noemí, Secretaria*

*Taborda Gustavo Daniel, Presidente*

R.N° 145.493

E:17/2/12

—\*—

**ASOCIACION CIVIL EL CAMBIO (Matrícula N° 2546)  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto de la Asociación Civil El Cambio, la Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero de 2012, a las 20:00 horas, en la sede de la Institución de calle Pasaje Julio Tort 3176, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de 2 (dos) socios para rubricar el acta en representación de la Asamblea.
- 2- Proyecto de reforma de estatuto.

*Ocampo Nidia Noemí, Secretaria*

*Taborda Gustavo Daniel, Presidente*

R.N° 145.494

E:17/2/12

**RE MATES**

**EDICTO.-** Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por tres (3) día que Martillero Público Eloy Jose Santiago, Mat. Prof. N°: 393 en los autos: "**Achilles, Paulo Cesar c/Sucesores de Sosa Pablo y Gonzalez Vda. de Sosa Eduarda s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N°: 079/11, rematará: el día 28 de febrero del corriente año, a las 09,00 horas, con base, contado, mejor postor: el inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suele identificado como Circunscripción II, Sección E, Chacra 7, Manzana 6, Parcela 2, e inscripto al Folio Real Matrícula N°: 1.225, Departamento Libertador General San Martín; Base: \$ 5.071,68 dos terceras partes valor fiscal, Señá: 10% acta de la subasta, saldo al aprobarse la misma; Deudas. Municipalidad \$ 362,49 al 25/11/11, S.A.M.E.E.P. \$ 138,60 al 31/°0/11 a cargo demandada, Comisión: 6% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4 - Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15467525. General José de San Martín, 08 de febrero de 2012.

*Mónica A. González de De Jesús*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 145.436

E:15/2 V:22/2/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. Beatriz Esther Cáceres, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, ciudad, en los autos: "**FINANPRO S.R.L. c/Ruiz Diaz Ruth s/Ejecutivo**", Expte. N° 13591/10, hace saber por 3 días a la ejecutada Ruth Ruiz Diaz, D.N.I. N° 13.439.629, la siguiente resolución: "Resistencia, 17 de noviembre de 2010. N° 809 Autos y Vistos: La presente causa caratulada: "FINANPRO S.R.L. c/Ruiz Diaz Ruth s/Ejecutivo", Expte. N° 13.591/10 y Considerando: .....Resuelvo: I.- Llevar adelante la ejecución, contra Ruth Ruizdiaz, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de un mil seiscientos dieciocho con cincuenta centavos (\$1.618,50) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- Presupuestar la suma de pesos cuatrocientos ochenta y seis (\$486,00); sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena mas la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6§ de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- Imponer las costas del juicio a la parte demandada (art. 21§, L. 6002). V.- Regular los honorarios de la profesional interviniente: Lorena Maricel Laurita en la suma de pesos un mil trescientos noventa y dos (1.392,00) y pesos quinientos cincuenta y siete (\$557,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con mas I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4§ del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, protocolícese. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres - Juez.

*Carlos Soria*

*Abogado/Secretario*

R.N° 145.448

E:17/2 V:24/2/12

**CONTRATOS SOCIALES****JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día que en los autos caratulados: "**José Cartellone Construcciones Civiles S.A. s/Sucursal**" Expte. N° 1630/11, la Sociedad José Cartellone Construcciones Civiles SA, inscrita bajo el N° 244; folios 56 del tomo 14 A del año 1960 en el Registro Público de Sociedades Anónimas y en el de Sociedades Comerciales al N° 9994, folios 56 del tomo 19 del año 1960, de la Provincia de Mendoza, conforme Acta de Directorio N° 3513, con fecha 09 de abril del año 2011 y N° 3590 de fecha 05 de diciembre del año 2011, ha resuelto la apertura de la Sucursal en la ciudad de Resistencia, fijando sede de la misma en calle Juan Domingo Perón 1451 Torre B Piso 7 Dpto. "E". Se designa como representante legal al Ingeniero Pablo Ariel Fekete, DNI. 16.588.673, con domicilio real en Sáenz Peña 5897 - Villa Nueva - Guaymallen - Provincia de Mendoza, y domicilio legal en la sede de la

Sucursal en esta ciudad. Secretaría, 16 de febrero del 2012.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R. Nº 145.495

E:17/2/12

>\*<

**PATAGONIA CONSTRUCCIONES SRL.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Patagonia Construcciones SRL. s/Insc. Cambio Sede Social y Designación Gerente**", Expte. Nro. 66/12, hace saber por un día que por Acta Nº 27 del 4/02/12, Rubén Oscar Sinat, DNI. 17.596.495, domiciliado en Roque Sáenz Peña 376; y Flavio Luis Armando Casañas, D.N.I. 21.546.751 domiciliado en Foster 46, ambos de Resistencia; únicos socios de "Patagonia Construcciones S.R.L.", han resuelto trasladar la sede a Córdoba 255 de Resistencia y designar socio gerente a Rubén Oscar Sinat. Resistencia, 16 de febrero de 2012.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R. Nº 145.496

E:17/2/12

>\*<

**SANTIAGO GREHAN S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "Santiago Grehan S.R.L." sin inscripción contrato social que se tramita por expediente Nº 2117/11, hace saber por un día que por que: conforme contrato privado del 21 de noviembre del 2011 los señores Santiago José Grehan, DNI Nº 10.577.316, Cuit Nº 20-10577316-2, domiciliado en Formosa 37, de la ciudad de Resistencia Chaco, nacido el 23/06/1952 argentino de profesión Consignatario, comisionista casado en primeras nupcias con la Sra. Areco Maria Teresa Dni 11.987.313; Maximiliano José Grehan, Dni Nº 26.894.512, Cuit Nº 20-26894512-2, domiciliado en Alemania 425 Resistencia, 24/03/1978 soltero argentino, de profesión Comisionista, María José Grehan, Dni Nº 27.941.575, Cuit Nº 27-27941575-8, domiciliada en Juncal 1.875 Piso 1 Dpto. H Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacida el 10/01/1980 soltera argentina de profesión Licenciada en Relaciones Públicas; Cecilia Grehan, Dni Nº 29.413.406, Cuit Nº 27-29413406-4 domiciliada en Formosa 37, Resistencia nacida el 20/08/1982, soltera argentina de profesión Gastronómica en alta cocina, y Paula Grehan, Dni Nº 31.294.874, Cuit Nº 27-31294874-0, soltera, domiciliada en Formosa 37, Resistencia nacida el 05/11/1985 argentino de profesión Licenciada en Recursos Humanos han constituido una sociedad denominada Santiago Grehan S.R.L. con sede social en Formosa 37 Resistencia – Chaco con un plazo de duración de 20 (veinte) años. El capital social se fija en la suma de pesos \$ 30.000 (pesos treinta mil). El objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Consignataria de hacienda; c) Comisionista de hacienda; d) Compra, venta, de hacienda y fabricación de productos de las industrias agropecuarias; e) El ejercicio de mandatos y representación de hacienda. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes estos estatutos. La administración estará a cargo Santiago José Grehan, DNI Nº 10.577.316, el cierre de ejercicio es

el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 13 de febrero de 2012.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R. Nº 145.447

E:17/2/12

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Décimo Primera Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Caceres - Juez, sito en calle Roque Sáenz Peña 69, Resistencia Notifica al Sr. Retamozo Ricardo Ariel, la sentencia monitoria dictada en autos: "**Standard Bank Argentina S.A. c/Retamozo Ricardo Ariel s/Ejecutivo**", expediente Nº 3495/09, la que en su parte resolutive, dice: ///sistencia, 13 de mayo de 2009. Autos y Vistos: ... Considerando. Resuelvo: 1.- Llevar adelante la ejecución, contra Ricardo Ariel Retamozo, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de pesos ochenta mil quinientos ochenta y ocho con cincuenta y ocho centavos (\$ 80.588,58), en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose una constancia de saldo deudor de cuenta corriente bancaria, corresponde determinar que la mora se producirá en la fecha de cierre de la cuenta corriente (03.10.2007), razón por la cual desde la misma y hasta su integro pago, el capital condenado devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 565 del Cod. de Comercio). II.- Presupuestar la suma de pesos veinticuatro mil ciento setenta y seis (\$ 24.176,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena mas la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6002, párrafo primero. IV.- Imponer las costas del juicio a la parte demandada (Art. 21 L.6002). V.- Regular los honorarios del profesional interviniente: Cecilia Artigas, en la suma de pesos siete mil noventa y dos (\$ 7.092,0) Gustavo Jose Ingaramo la suma de pesos dos mil ochocientos treinta y siete (\$ 2.837,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con mas I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. tomando como base el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 3ro de C.P.C.C. el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, Protocolícese. Fdo. Beatriz Estlier Caceres. Juez." Art. 318 del C.P.C.C. Demandado domiciliado o residente en la jurisdicción del juzgado. La citación se hará por medio de cédula que se entregará al demandado en su domicilio real, si aquel fuere habido, juntamente con las copias a que se refiere al artículo 120. Si no se le encontrare, se le dejará aviso para que espere al día siguiente y si tampoco entonces se hallare, se procederá según prescribe el artículo 141. Si el domicilio asignado al demandado por el actor fuere falso, probado el hecho, se anulará todo la actuado a costa del demandante." El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación.

**Carlos Soria**

Abogado/Secretario Provisorio

R. Nº 145.475

E:17/2 V:24/2/12